



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 816

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CUEVAS DELGADO

Sesión núm. 52 (extraordinaria)

celebrada el martes 12 de julio de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias:

- Del señor ministro de Industria, Turismo y Comercio (Sebastián Gascón), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible en relación con la propuesta de nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de la Energía acordada por el Consejo de Ministros en su reunión de 10 de junio de 2011 y en relación con las propuestas de nombramientos de los consejeros de la Comisión Nacional de la Energía acordadas por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de julio de 2011. A petición propia. (Números de expediente 214/000224 y 214/000228.)

2

— **Del candidato propuesto por el Gobierno como presidente de la Comisión Nacional de la Energía, a los efectos previstos en los artículos 13 y concordantes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y emisión del dictamen sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (Número de expediente 276/000021.)** 11

— **De los candidatos propuestos por el Gobierno como consejeros de la Comisión Nacional de la Energía a los efectos previstos en los artículos 13 y concordantes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y emisión del dictamen sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (Número de expediente 276/000022.)** 11

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (SEBASTIÁN GASCÓN), PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.1 DE LA LEY 2/2011, DE 4 DE MARZO, DE ECONOMÍA SOSTENIBLE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA ACORDADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS EN SU REUNIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2011 Y EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA ACORDADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS EN SU REUNIÓN DE 1 DE JULIO DE 2011. A PETICIÓN PROPIA. (Números de expedientes 214/000224 y 214/000228)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión número 52 de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión extraordinaria, que tiene tres puntos del orden del día. El primero es la comparecencia, a petición propia, del ministro de Industria, Turismo y Comercio, al que nuevamente le damos la bienvenida a esta Comisión, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 2 /2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación con la propuesta de nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de la Energía, acordada por el Consejo de Ministros en su reunión de 10 de junio de 2011 y en relación con las propuestas de nombramientos de los consejeros de la Comisión Nacional de la Energía, acordadas por el Con-

sejo de Ministros en su reunión de 1 de julio de 2011. Como saben sus señorías, ya lo avanzo aunque todos tienen en su poder el texto del orden del día, en los siguientes puntos se trata de ver los procedimientos establecidos en la ley para los nombramientos de la Comisión Nacional de la Energía, con las propuestas que hemos dicho del Gobierno, que son, en el caso del presidente de la Comisión Nacional de la Energía, don Alberto Lafuente Félez y también del resto de consejeros, doña Marina Serrano González, don Joan Batalla Bejerrano, don Josep María Guinart i Solà y doña María Teresa Baquedano Martín. Todos ellos han sido propuestos para su nombramiento y tenemos ahora que establecer el procedimiento, que consiste en la presentación por parte del señor ministro, luego habrá una intervención del propuesto presidente, en relación con su visión del organismo, y también examinaremos la idoneidad de los currículums y lo que se refiere a los conflictos de intereses que establece la ley, en los que previamente, como saben sus señorías, hemos establecido unos cuestionarios, que tienen también en su poder, en los que se han establecido las condiciones en las que cada uno asume esta función para la que se le propone.

Sin más, y reiterándole la bienvenida, el señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** (Sebastián Gascón): Señorías, comparezco para dar cumplimiento por segunda vez en poco más de dos meses a lo establecido en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación con el nombramiento de miembros del Consejo de Organismos Reguladores, particularmente para cumplir con el precepto que me exige como titular del ministerio competente dar cuenta a esta Comisión de la capacidad de los candidatos propuestos por el Consejo de Ministros en sus reuniones de

los pasados 10 de junio y 1 de julio de 2011, para formar parte del Consejo de la Comisión Nacional de la Energía, CNE. Una vez adaptada la composición del número de miembros del consejo de los organismos reguladores a lo establecido en la nueva normativa, corresponde seguir renovando la composición de sus consejos en función de las fechas de expiración de mandatos de los hasta ahora actuales consejeros.

Y para el caso concreto de la CNE, la ley obliga a sustituir en el ejercicio de sus responsabilidades a la presidenta de la CNE, doña María Teresa Costa, y a los consejeros don Luis Albentosa, don Jorge Fabra, don Jaime González y don Sebastián Ruscalleda. Enumerar los méritos de estos cinco miembros del consejo de la CNE nos llevaría demasiado tiempo, porque son muchos, reconocidos y reconocibles por todos y para todos. Esta es la razón por la que, respecto a todos ellos y sin excepciones, quiero expresar ante esta Comisión mi reconocimiento por el trabajo que han realizado durante estos años. Por su profesionalidad, por la voluntad con la que han desempeñado las tareas que les han encomendado y por su altísima independencia, estos miembros del consejo han contribuido a elevar el reconocimiento del papel de la CNE en la actividad económica de nuestro país. Por todo ello quiero desearles mi más sincero agradecimiento, así como todo tipo de éxitos personales y profesionales en la nueva etapa que se les abre, una nueva etapa que también lo es para la CNE al amparo de la nueva normativa recogida en la LES. No voy a entrar en el detalle de la misma porque ya lo hice de forma muy pormenorizada en mi comparecencia del pasado 3 de mayo, pero quiero reiterar mi total convencimiento respecto a las bondades de este cambio normativo y de su contribución a una mayor eficacia, independencia y transparencia para los organismos reguladores en el ejercicio de sus funciones; eficacia, independencia y transparencia que, en el caso de la CNE, se van a ver potenciadas también con la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y normas comunes del mercado interior del gas natural. Tal y como sus señorías saben, estas dos directivas pretenden incrementar la armonización de las competencias y fortalecer la independencia de los reguladores nacionales de energía, y todo ello mediante la atribución a los mismos de funciones de vigilancia y supervisión de los operadores de red de transporte y de instrucción, del cumplimiento de las normas de transparencia, de la competencia en los mercados y de la protección efectiva del consumidor, en especial de los consumidores más vulnerables. Y en el correspondiente trámite parlamentario sus señorías tendrán la oportunidad de participar y —estoy seguro— mejorar los dos proyectos de ley de trasposición de la Directiva 2009/72/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y de la Directiva 2009/73/CE, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, que en próximas

fechas van a ser objeto de debate en esta Cámara; de la misma forma que hoy pongo en su conocimiento los candidatos que a juicio del Gobierno mejor pueden responder por su capacidad profesional, su reconocido prestigio y su conocimiento del sector, a las exigencias y responsabilidades que se derivan del ejercicio de los cargos de presidente y consejeros de la CNE. En concreto, como ha dicho el presidente de la Comisión, el Consejo de Ministros ha acordado proponer como candidato a presidente de la CNE a don Alberto Lafuente y como nuevos consejeros a don Joan Batalla, a don Josep Maria Guinart, a doña Marina Serrano y a doña Teresa Baquedano. Aunque tal y como especifica la ley, serán ellos mismos posteriormente quienes darán cumplida cuenta ante esta Comisión de sus méritos y capacidades con más extensión y mayor detalle, voy a intentar trazar un perfil biográfico, que entiendo debe ser suficiente para justificar la decisión que ha adoptado el Consejo de Ministros.

En su conjunto, las personas que hemos propuesto responden fundamentalmente a un perfil técnico, que va a aportar credibilidad, conocimiento y madurez a la CNE en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas. Tal es el caso de don Alberto Lafuente, de quien quiero dejar constancia ante esta Comisión de su extraordinaria capacitación académica y profesional para ejercer el cargo de la Presidencia de la CNE, con la independencia, la eficacia y la dedicación que se requiere. Licenciado y doctor en Ciencias Económicas, este catedrático de Comercialización e Investigación de Mercados ha prestado servicios en la Universidad de Zaragoza, tanto en el ámbito investigador como docente, así como en la Universidad Carlos III, una de nuestras universidades más prestigiosas y que él contribuyó a crear hasta 1992. En su labor al servicio de la universidad quiero destacar en particular su investigación centrada en el análisis de la competencia y la regulación económica, que dio lugar a un importante número de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales de mucho prestigio. También ha ocupado destacados puestos de responsabilidad en la Administración General del Estado, de los que me gustaría subrayar su época como subdirector general de Estudios y Promoción Industrial o el tiempo que ostentó la condición de director general del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, IMPI. Más que reseñable para las funciones para las que ahora ha sido propuesto es el tiempo que ejerció como secretario general de Energía y Recursos Mineros, concretamente entre 1994 y 1996, años en los que se creó la primera Comisión Reguladora del Sector Eléctrico, entre otras importantes novedades legislativas, que fue la predecesora de la actual Comisión Nacional de Energía. Por último, el candidato a presidir la CNE, además de haber formado parte de numerosos consejos de administración, algunos relacionados con el sector energético, ha enriquecido su trayectoria profesional con responsabilidades como, en primer lugar, su designación como consejero general de Sistemas Técnicos de Loterías, empresa filial

de Loterías y Apuestas del Estado y, en segundo lugar, sus funciones como presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima. Señorías, señor presidente, todos estos méritos capacitan a don Alberto Lafuente para ser un magnífico presidente de la CNE, en la misma medida que también está capacitada para formar parte de su consejo doña Marina Serrano.

Doña Marina Serrano es una brillante abogada del Estado, que ha trabajado en las delegaciones de Hacienda de Toledo y Teruel, en las Cortes de Aragón, en la Audiencia Territorial de Madrid y en Red Eléctrica de España. Además de profesora de hacienda pública en el Colegio Universitario de Toledo y de ostentar varias distinciones y reconocimientos públicos, también ha sido directora general de Patrimonio del Estado en el Ministerio de Hacienda entre 2001 y 2004. Pero de todo su currículum es especialmente significativo, por su relación con el desempeño de las tareas que le va a tocar acometer, aparte de sus numerosas publicaciones relacionadas con el sector de la energía y los organismos reguladores, las funciones que ha llevado a cabo, por una parte como directora adjunta de la Presidencia de la CNE y por otra como secretaria, primero de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional durante cuatro años y después del Consejo de la Comisión Nacional de la Energía durante ocho años.

Señorías, doña Teresa Baquedano, la siguiente candidata propuesta por el Gobierno para formar parte del Consejo de la CNE, a la que voy a hacer referencia, pertenece al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado y ha estado prácticamente toda su vida profesional en la Subdirección General de Energía Eléctrica del ministerio que dirijo. Actualmente, es la subdirectora general y sus muchos años de servicio, además de hacerla merecedora de este puesto, la han mantenido permanentemente en contacto con todas las cuestiones relacionadas con el sector eléctrico. En este sentido, es particularmente destacable su participación en todo el proceso de liberalización del sector eléctrico y su desarrollo normativo, más concretamente en la adaptación de la legislación a las sucesivas directivas de la Unión Europea para la creación del mercado interior de la electricidad y en el desarrollo y creación del mercado ibérico de la electricidad, el Mibel. También quiero destacar su participación entre 2001 y 2002 en la elaboración de la normativa por la que se estableció el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector del gas.

Señorías, por último voy a hacer referencia a los dos candidatos a consejeros acordados por el Gobierno, don Joan Batalla y don Josep Maria Guinart. Don Joan Batalla es doctor y licenciado en Economía por la Universidad de Barcelona y cuenta, por una parte, con un extenso currículum académico del que me gustaría resaltar, por su relación con las funciones que va a asumir, un máster en Regulación Energética por la Escuela de Regulación de Florencia y, por otra, con una importante experiencia docente en diversas universidades y una importante actividad investigadora, que ha

dado lugar a numerosos artículos publicados en revistas especializadas relacionadas con el sector de la energía. También es de destacar su experiencia profesional tanto en el sector privado como en el sector público, particularmente las diversas funciones que ha desempeñado en el área de Industria del Gobierno de la Generalitat de Catalunya y desde 2005 en su condición de director del gabinete de la presidenta de la Comisión Nacional de Energía.

Señorías, don Josep Maria Guinart es abogado, licenciado en Ciencias Empresariales y máster en Dirección de Empresas por Esade. Además de haber mantenido una intensa actividad formativa en temas relacionados con la dirección y la Función pública a lo largo de toda su vida profesional, este funcionario del Cuerpo Superior de la Administración de la Generalitat ha tenido diversas responsabilidades públicas. A destacar, sus responsabilidades al frente de los servicios territoriales del departamento de Justicia en Girona, el ejercicio de las vicepresidencias primera y segunda de la Diputación de Girona, la Presidencia del Patronato de Turismo de Costa Brava en Girona y la Presidencia de la alcaldía de L'Escala (Girona) durante más de una década. No quiero dejar de mencionar que durante la pasada legislatura don Josep Maria Guinart fue diputado en esta misma Cámara, siendo portavoz en las comisiones de Interior y Medio Ambiente y portavoz adjunto de esta misma Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Señor presidente, concluyo ya. Como dije en mi comparecencia anterior y vuelvo a reiterar hoy, la eficacia con la que los organismos reguladores desempeñan las funciones que tienen atribuidas viene determinada en parte por las normas que los rigen, pero también por las personas que integran su consejo de gobierno y, en este sentido, las características y sobre todo la cualificación técnica de los candidatos propuestos les hacen idóneos para acometer la difícil, importante y trascendente tarea que les espera. Espero que mis palabras hayan sido suficientes para acreditar ante sus señorías el acierto de unas propuestas que solo tienen por finalidad dotarnos de una CNE más eficaz, más independiente y más transparente en beneficio de nuestros consumidores de energía y, por tanto, en beneficio de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con este punto, con la información del señor ministro sobre los nombramientos, por el Partido Popular tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señor ministro de Industria, Turismo y Comercio, ha comparecido ante esta Comisión para dar cumplimiento a lo que establece el apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Economía Sostenible en relación con la propuesta de nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de la Energía que acordó el Consejo de Ministros en la reunión del 10 de junio, y en relación con las propuestas de nombramiento de los consejeros de la comisión, también acor-

dados en Consejo de Ministros el 1 de julio. Lo primero que debo decirle es que esta propuesta gubernamental llega fuera de plazo, incumpliendo la ley. La Ley de Economía Sostenible se publicó en el boletín oficial del 5 de marzo. Su disposición adicional novena prevé que en el plazo máximo de dos meses desde su entrada en vigor, que tuvo lugar el 6 de marzo, debería acordarse mediante real decreto el cese de aquellos miembros de los actuales consejos de los organismos, como es este caso, cuyo mandato hubiera expirado, y esto efectivamente no se plantea dentro del plazo legal. Usted ha dedicado una parte de su intervención —eso sí, no tan prolijamente como en la pasada comparecencia en relación con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones— a alabar la Ley de Economía Sostenible en lo que a la reforma de los órganos regulatorios se refiere. Es cierto —yo no lo voy a negar— que la reforma de la ley ha supuesto una reducción del número de consejeros, una limitación de sus mandatos y que se ha establecido este proceso de comparecencia de los candidatos en el Congreso; también hay modificaciones en cuanto a rendición de cuentas y en cuanto a coordinación de organismos reguladores. Yo no niego eso, pero claro que es insuficiente esta reforma a juicio de nuestro grupo parlamentario y apenas se gana en transparencia y prácticamente nada en independencia. Además se aleja, señor presidente, de la Comisión, de los propios objetivos que se han definido aquí, en sede parlamentaria, y en esta misma legislatura.

Quiero recordar el informe de la subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos veinticinco años que se publicó el 30 de diciembre de 2010. Este informe fue aprobado con el voto positivo del Partido Socialista, con la abstención del Partido Popular por discrepancias en algunos puntos, y en su página 118 se dice muy literalmente: los organismos reguladores constituyen una pieza clave de nuestro sistema energético. Por ello, es necesario garantizar que los organismos reguladores cumplan con una serie de condiciones y, entre ellas, independencia, tanto respecto de las empresas a las que supervisan como respecto de las administraciones públicas y en particular del Gobierno. Pues bien, nuestra situación, esta en la que nos encontramos hoy aquí, es que el Ejecutivo del señor Zapatero, del señor Rubalcaba y también del señor Sebastián no ha atendido esta recomendación, ha proclamado una reforma de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, que no garantiza la independencia de esos organismos reguladores, ya que sigue produciéndose el nombramiento por parte del Gobierno, y desde luego para nosotros —lo hemos dicho y lo repetimos hoy— es una ocasión perdida.

Frente a esta actitud socialista, desde el Partido Popular quisimos y seguimos queriendo hoy garantizar no solamente la independencia sino también la profesionalidad y la neutralidad en las actuaciones de estos organismos. Así, nuestro grupo parlamentario, en el trámite parlamentario de la Ley de Economía Sostenible

—yo fui ponente de esa ley y, por lo tanto, protagonista en directo—, presentó unas enmiendas, todas ellas rechazadas por supuesto por la mayoría socialista, y también una nueva proposición de ley, en trámite, que es esta **(Muestra un boletín de la Cámara.)**, y que básicamente persigue lo que ahora digo yo, que es que la Comisión Nacional de la Energía esté adscrita al Ministerio de Industria —no relacionada con el Ministerio de Industria—, asegurando así una plena independencia funcional; que el presidente y los consejeros de esta Comisión Nacional de la Energía sean nombrados a propuesta del Congreso de los Diputados, entre personas —claro— de reconocido prestigio y competencia profesional pero nombradas por el Congreso de los Diputados, porque nosotros no estamos de acuerdo con que esto lo decida el Gobierno mediante real decreto y a propuesta de su ministerio. Claro que queremos un presidente con respaldo, y por eso queremos que el Congreso lo respalde con una mayoría de tres quintos, y los consejeros con una mayoría absoluta de los miembros del Congreso, porque con estas amplias mayorías absolutas conseguiríamos un mayor consenso. Claro que queremos igual que podemos tener facultades de nombrar, tener facultades de separación, acordadas también por mayoría absoluta del Congreso por incumplimiento grave de los deberes de su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones sobre incompatibilidades, conflictos de interés o del deber de reserva. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con que la separación de los que hoy proponemos sea acordada por el Gobierno, sino que lo pueda ser por el Congreso en determinadas condiciones.

En definitiva, lo que buscamos es un verdadero control parlamentario sobre las actividades de la CNE, que incluso nosotros entendemos que debe llevarse al supuesto de remoción en el caso de que no sea aprobada la memoria anual. Y claro que entendemos que los organismos reguladores tienen que cooperar entre sí. La Ley de Economía Sostenible también lo dice —eso lo he reconocido antes—, pero queremos que se haga valer una auténtica prevalencia de la Comisión Nacional de la Competencia que ejerza jerárquicamente funciones sobre los demás organismos reguladores de carácter sectorial. Señorías, la experiencia demuestra que el origen gubernamental de los nombramientos de este tipo de organismos no les permite independizar adecuadamente su labor estrictamente supervisora de las funciones reguladoras propugnadas por el Gobierno. Nosotros queremos un regulador independiente y ustedes quieren y defienden un regulador ministerial. Esta falta de independencia está influyendo en importantes decisiones que afectan al funcionamiento de los sectores regulados e incluso a la composición de los órganos de gobierno de las empresas. La CNE, señorías, no puede ni debe ser el brazo largo del Gobierno en la ejecución de sus políticas, unas políticas que en el caso de las del actual Gobierno han supuesto, entre otras cosas, tener los precios de la energía más caros o de los más caros de Europa.

En relación con el candidato a presidente que nos propone el señor Sebastián, trasladándonos el acuerdo del Consejo de Ministros, se nos propone a don Alberto Lafuente Félez. Yo he leído su currículum y no niego su competencia ni su formación —que las tiene— ni su experiencia, que desde luego también la tiene, pero voy a concentrarme en su actual dedicación. Se trata de una persona que a día de hoy ostenta la condición de presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, una sociedad anónima de capital cien por cien público. Se trata de una persona nombrada digitalmente por el Gobierno y colocado en él en mayo de 2010. Este es su nombramiento, el anuncio del Ministerio de Economía comunicando su nombramiento. **(Muestra un documento.)** Se le situó al frente de una empresa pública estatal que da trabajo a 57.000 personas, y de consumarse su marcha el señor Lafuente tan solo llevaría trece meses en el cargo.

Señor Sebastián, da la sensación de que ustedes toman decisiones atendiendo a criterios partidarios entre las distintas facciones de su Gobierno y también entre las distintas facciones del Partido Socialista. El señor que hoy nos proponen se encuadra dentro de lo que ustedes denominan la vieja guardia socialista al haber sido alto cargo del Gobierno de don Felipe González, y esto es hoy, parece, lo que más se lleva. Están tomando decisiones deprisa y corriendo para tratar de colocar a sus afines y a sus amigos y les importa muy poco que con esta designación digital quede una empresa pública descabezada o que un organismo regulador se politice. Más que preocuparse del interés general, su clave hoy es responder a una pregunta: ¿qué hay de lo mío, qué hay de lo mío? Y moverse en la estrategia del sálvese quien pueda.

El candidato que ustedes proponen para presidente, señorías, a juicio del Grupo Parlamentario Popular no reúne las condiciones de idoneidad para el puesto, no es independiente del Gobierno, no presumimos que actuará con imparcialidad, es dependiente y se debe a quien lo nombró. Señor Sebastián, entre las competencias de la Comisión Nacional de la Energía se encuentra la de velar para que los sujetos que actúen en los mercados energéticos lleven a cabo su actividad respetando los principios de libre competencia. Pues bien, sepan sus señorías que el candidato que se nos propone para presidir este organismo regulador, el presidente de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, durante su mandato ha tenido dos expedientes de la Comisión Nacional de la Competencia, a saber, un expediente sobre precios predatorios que surge a raíz de una denuncia presentada por una asociación de reparto y manipulado de correspondencia en el año 1992, por el que se denunciaba que Correos vendía sus productos a bajo coste. Esta denuncia acabó en un acuerdo de terminación convencional entre Correos, la asociación y la Comisión Nacional de la Competencia, pero después de ello y ante las pruebas de que Correos no había cesado en la actividad que dio lugar a la denuncia, la Comisión Nacional de la Competencia en

febrero de este año ha reabierto el expediente y ha propuesto una sanción por conducta grave que puede ser sancionada desde un euro hasta el 10 por ciento de la facturación de la empresa sancionada. La propuesta de resolución es durísima y pone de manifiesto el reiterado incumplimiento por parte de Correos de estas normas. Más recientemente, la Comisión Nacional de la Competencia incoó expediente sancionador el 16 de mayo de 2011 a Correos nada menos que por una posible conducta anticompetitiva derivada de su negativa a dar acceso a la red postal, a las notificaciones administrativas depositadas por otros operadores, es decir, lo que se llama abuso de posición dominante. Así que, señorías, parece poco recomendable, cuando no de difícil digestión, que quien ha recibido dos expedientes en materia de competencia, uno de ellos achacable al cien por cien a su gestión presidencial, pueda desempeñar fiel y lealmente funciones del más alto nivel en materia de regulación sectorial.

No solo no consideramos idóneo al candidato a presidente, hay también otros dos candidatos propuestos para consejeros que tampoco consideramos idóneos. El señor Batalla no cumple los requisitos exigidos por la Ley de Economía Sostenible que como mérito aporta el de ser jefe de gabinete de la actual presidenta de la Comisión Nacional de la Energía. Creemos que tampoco reúne los requisitos de independencia doña María Teresa Baquedano, a la que usted quiere promover desde el puesto político de subdirectora general de su ministerio y de consejera de una empresa de extracción y de generación eléctrica que se llama Hunosa. Señor Sebastián, al trasladar directamente a miembros de altos cargos del Gobierno a la CNE usted no está garantizando en absoluto la independencia, y menos aún si esto se está convirtiendo en un chalaneo de puestos a cambio de apoyos parlamentarios o de pactos políticos con los diferentes grupos parlamentarios; más bien parece que se trata de premiar a los amigos y garantizarles un trabajo estable en tiempos que son realmente muy complicados. Por ello nuestro grupo parlamentario va a rechazar sus propuestas. Nosotros no seremos ni estamos siendo cómplices de esta política del Gobierno, una política fracasada, con precios caros, malos servicios y que resta competitividad a la economía española. La economía española está padeciendo una crisis de confianza muy grave, este es el origen de la pérdida de puestos de trabajo, 4.900.000 parados; el origen del cierre de 300.000 empresas, incluidos los autónomos que han cerrado su negocio, su actividad laboral, como consecuencia de la crisis —ya termino, señor presidente—. La peor jornada para la deuda española desde el estallido de la crisis financiera tuvo lugar ayer y colocó el riesgo-país por encima de los 340 puntos básicos, con lo que el bono español a diez años superó el 6 por ciento, la cifra más alta desde 1997. La crisis de confianza es pues una suma de elementos donde el papel de los organismos reguladores, llamados reguladores pero que realmente son supervisores, es fundamental; sin embargo ustedes pasan

de las recomendaciones de la Comisión Europea, pasan del momento en el que nos encontramos, pasan de los organismos internacionales. Lo hicieron ya con el Banco de España, donde decidieron nombrar a un secretario de Estado de Hacienda sin acuerdo político con los grupos de esta Cámara, y lo han continuado haciendo en estos últimos meses con la salida de altos cargos del Gobierno, buscando el refugio de un puesto de trabajo en estos organismos supervisores, el último caso el nombramiento del secretario de Estado de Telecomunicaciones, don Bernardo Lorenzo, para presidir la CMT. Pues bien, señorías, la falta de credibilidad de los organismos supervisores está perjudicando la confianza en la economía española y por eso, insisto, nuestro grupo rechazará estas propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación el señor Sánchez i Llibre por Convergència i Unió.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del señor ministro ante esta Comisión de Industria para plantear la última renovación de la Comisión Nacional de la Energía, para que finalmente se puedan cumplir todos aquellos requisitos —aunque un poco tarde— de la Ley de Economía Sostenible, por lo tanto, en primer lugar agradezco esta comparecencia.

En segundo lugar, las primeras palabras de Convergència i Unió van a ser para felicitar a los cinco miembros que hoy van a ser presentados, a los que nuestro grupo va a votar favorablemente para que configuren la futura Comisión Nacional de la Energía. Ha sido totalmente imposible que se pongan de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista, que es el que apoya al Gobierno, y el Grupo Parlamentario Popular que es el principal partido de la oposición, para conformar un pacto de estas dos formaciones políticas y presentar un equipo de personas recomendadas o propuestas por ambos; probablemente es esta falta de acuerdo entre estas dos formaciones políticas la que ha dado lugar a que finalmente hoy debatamos en esta Cámara que el Gobierno proponga cinco nombres para configurar la estructura organizativa de la Comisión Nacional de la Energía. Nosotros la damos como buena, la vamos a votar favorablemente, hemos estudiado profundamente todos los currículos de las personas propuestas, entendemos que todas ellas pueden configurar la Comisión Nacional de la Energía, que finalmente pueda ser más transparente, pueda ser más eficaz y también más independiente.

Respecto a este tema de la independencia tendríamos que promover quizás un debate para analizar todos los cargos que se han propuesto en esta Cámara en el sentido de si todos los cargos que se han propuesto en esta comisión, u otros organismos reguladores, gozaban de antemano de una independencia total y absoluta de todas las formaciones políticas. Entendemos que está muy bien plantear esto, está muy bien discutirlo en la Comisión,

pero todo el mundo tiene una cierta dependencia de la sociedad civil, de las universidades, de las empresas energéticas, de las diferentes formaciones políticas. La independencia se demostrará a partir del momento en que tomen posesión del cargo y lo vamos a juzgar en esta Comisión de Industria, en las próximas legislaturas, a ver si estos señores que van a ser elegidos, al menos con el voto positivo de Convergència i Unió, han gozado de esta independencia o han sido dependientes de determinadas decisiones que se han tomado. Nosotros de antemano lo hemos manifestado con todas las personas que se han presentado de este organismo regulador, y de otros organismos reguladores, siempre hemos juzgado a priori que todas las personas que toman posesión de un cargo son independientes. Sobre la base de esta independencia juzgamos positiva esta propuesta por parte del Gobierno para que la Comisión Nacional de la Energía pueda ser en un futuro un organismo más competitivo, más eficaz, más independiente y que como complemento a una acción del Gobierno, desde el punto de vista energético, se pueda conseguir un sector energético más competitivo y menos dependiente del exterior ya que, como saben todas sus señorías, España tiene una dependencia energética del exterior de alrededor del 85 o el 90 por ciento.

Venimos denunciando esta realidad desde hace bastantes legislaturas y, a pesar de los esfuerzos parlamentarios de todos los grupos —porque finalmente no vale la pena ponerse medallas de si un grupo ha sido más o menos eficaz propugnando propuestas para lograr menos dependencia del exterior—, finalmente ha sido imposible a lo largo de esta legislatura lograr que se haya dado luz verde a un pacto político de todas las formaciones para conseguir que en España en temas energéticos hubiéramos sido capaces todas las formaciones políticas de ponernos de acuerdo para ir en la dirección de conseguir un sector energético más competitivo y menos dependiente del exterior. No lo hemos conseguido, pero quizás vale la pena poner el contador a cero en un momento determinado. Pienso sinceramente que hoy es un buen momento para poner el contador a cero con la nueva configuración de la Comisión Nacional de la Energía, darles un voto de confianza a todos los candidatos propuestos y vamos a ver si son capaces de ser más independientes, más transparentes, más eficaces y de elaborar dictámenes que finalmente vayan en la dirección de conseguir un sector energético más competitivo. Esta va a ser la voluntad de Convergència i Unió y desde esta perspectiva solamente cabe felicitarles una vez más y que ustedes sepan que van a gozar de la confianza de este grupo parlamentario, pero que al mismo tiempo les vamos a exigir todas estas premisas para que podamos conseguir este objetivo final —en el que probablemente todos los grupos parlamentarios estaríamos de acuerdo— de que en los próximos diez años España pueda ser un país menos dependiente desde la perspectiva internacional en cuanto a todas aquellas fuentes de energía, de todos los tipos de energía que existen en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alique por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Hoy, como decía el señor ministro en su intervención, comparece por segunda vez en pocos meses, en concreto después de la primera que se produjo en el mes de mayo para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Economía Sostenible en relación con el nombramiento de los miembros del Consejo de Órganos Reguladores, en nuestro caso la Comisión Nacional de la Energía. En concreto, comparece en relación con la propuesta del nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de la Energía y en relación con la propuesta de nombramiento de consejeros de la Comisión Nacional de la Energía que acordó recientemente el Consejo de Ministros. Después, estos candidatos comparecerán en esta misma Comisión para evaluar su capacidad por parte del resto de grupos políticos, y en el caso del presidente no solo para evaluar su capacidad, sino también para explicar su proyecto de actuación al frente del organismo y para el sector que le corresponde regular.

Este es un nuevo proceso que establece la Ley de Economía Sostenible —lo decía el señor ministro— y quiero recalcar que pretende tres objetivos: el primero, reforzar y adaptar el papel de los organismos reguladores a las exigencias del nuevo entorno económico en el caso que nos ocupa, para que nuestro sector energético sea más eficiente y mejore la competitividad de nuestra economía. En segundo lugar, señor Delgado, se profundiza en la independencia de la Comisión Nacional de la Energía, ya creo que sí, así como en la eficiencia y en la transparencia con la que tienen que ejercer su función, y se refuerza el control parlamentario, porque anteriormente no existía como ahora se regula en la propia Ley de Economía Sostenible, en un doble aspecto: el primero, en el que hoy nos toca, que es a través de la comparecencia no solo del señor ministro sino también de las personas que se proponen, y el segundo mediante la obligación que por primera vez tendrán a partir de ahora los presidentes de los organismos reguladores, en nuestro caso de la Comisión Nacional de la Energía, de comparecer ante el Parlamento de forma regular cada año y de forma especial cada tres años para evaluar los resultados que obtengan; es decir, el Parlamento, como representante del conjunto de los ciudadanos, adquiere un mayor papel o un mayor protagonismo —si me permiten la expresión— en el control no solo de la idoneidad, sino también del informe que tenemos que emitir sobre la incompatibilidad, así como la evaluación de los resultados de los organismos reguladores y del trabajo de sus presidentes.

Me gustaría destacar —como ya lo hizo en la anterior comparecencia mi compañera la señora Muñoz Santamaría— que este compromiso que establece esta ley por la independencia, por la transparencia y por el control parlamentario no se trata de un hecho aislado o de una situación puntual o concreta, sino que forma parte por

el contrario de una actuación global que viene desempeñando el Gobierno socialista desde el año 2004, precisamente para impulsar la democratización y la transparencia en la vida política. De esta forma, durante estos años se ha propiciado, por ejemplo, la independencia de un organismo tan importante como es el Consejo de Radiotelevisión Española por ley, así como el oportuno control parlamentario de este organismo; o hemos aprobado en la Ley Orgánica de Defensa Nacional que se exija una autorización al Parlamento para el envío de misiones al exterior; o por ejemplo en el ámbito económico donde la Ley de Economía Sostenible establece medidas de transparencia del Gobierno corporativo de las empresas; o por ejemplo se ha otorgado al Banco de España o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores funciones de control y de seguimiento del comportamiento de las grandes empresas que cotizan en bolsa. Es decir, es una apuesta en toda regla por la independencia, por la transparencia y por el buen gobierno no solo de nuestros organismos públicos sino también de nuestras empresas.

En el caso del organismo regulador de la Comisión Nacional de la Energía, que es la que nos trae a esta comparecencia del señor ministro, se trata ahora de velar por el adecuado funcionamiento del sector energético para garantizar servicios competitivos y de alta calidad, fundamentalmente que beneficien a los consumidores. Además, esto se hace al mismo tiempo —lo recordaba el señor ministro— en el que se va a producir la trasposición en el caso del sector energético y de la Comisión Nacional de la Energía de directivas del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes del mercado interior de la electricidad y normas comunes del mercado interior del gas. Ambas van a fortalecer las competencias, la transparencia y la independencia de los organismos reguladores de la energía con el objeto de proteger de forma efectiva, como decía anteriormente, a los consumidores.

Respecto a las candidatas y candidatos que se nos proponen como consejeros de la Comisión Nacional de la Energía y como presidente de la Comisión Nacional de la Energía, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos valorar la idoneidad de esas propuestas; es decir, la de don Alberto Lafuente, como presidente; y la de Joan Batalla, Josep María Guinart, María Serrano y María Teresa Baquedano, como consejeros. Evidentemente, no voy a volver a repasar el currículum de cada uno de ellos, lo tenemos los portavoces a nuestra disposición y el propio ministro ha hecho una amplia biografía, pero todos ellos tienen un amplio currículum en el ámbito público o en el ámbito privado cuando no en ambos, por tanto tienen experiencia suficiente para ejercer el cargo. Además, luego tendremos ocasión de escucharles así como de poder formularles las oportunas preguntas.

Por último, quiero anunciar el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista al nombramiento del Gobierno. Pero, evidentemente, no querría dejar de contestar al

señor Delgado, sobre todo porque no creo que el Partido Popular sea el partido que esté más legitimado para dar lecciones de independencia. Entre otras razones, porque hemos pasado de una etapa negra, de una etapa oscura que representaron ocho años de gobierno del Partido Popular, a una etapa de transparencia y de saneamiento de lo público. Porque además ustedes privatizaron las joyas de la corona —si me permiten la expresión—, las grandes empresas públicas que tenía este país y, además, no solo las privatizaron sino que pusieron al frente a sus amiguetes, algunos incluso recordarán eran amigos de pupitre del anterior presidente del Gobierno. Además, señorías, no conduce a nada —ya lo decía en la anterior comparecencia mi compañera portavoz— y no aporta nada el intento de eliminar o de desechar a una persona porque haya tenido una responsabilidad en un cargo político. Es más, esto va en la línea —y tiene el mismo ruido— que lo que está marcando en este momento la derecha mediática que está más escorada a la derecha extrema, cuando no a veces desde el ámbito partidista de desprestigiar la política desprestigiando de esta manera a los representantes de los ciudadanos votados por el pueblo. Precisamente, los problemas de la política se solucionan, señores del Partido Popular, con más y mejor política y no al margen de la política. El hecho de que una persona haya ocupado un cargo político o un cargo público no le inhabilita si tiene experiencia, si tiene formación y tiene responsabilidad para desempeñar con independencia su cargo. Les tengo que recordar —ya lo decía también la señora Santamaría en su anterior intervención en el mes de mayo— que ustedes nombraron como director del órgano de Radiotelevisión Española al señor Urdaci, y lo vendieron como independiente, que no había ocupado nunca un cargo político, un cargo público, pero sin embargo de independiente no tenía nada. Al contrario, era muy dependiente y partidario del partido que entonces gobernaba —se lo recuerdo a ustedes—, el Partido Popular. Además, esto de nombrar personas que han ocupado un cargo político, un cargo público, con experiencia, con formación y que pueden ejercerlo con suficiente responsabilidad esos cargos relevantes, como por ejemplo de un organismo regulador, es algo habitual en otros países democráticos. No sé por qué se escandalizan. El Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, no está de acuerdo con esa línea argumental de desprestigiar la política y lo público por haber ocupado una persona un cargo público o político. Ustedes, como siempre, utilizan esa doble vara de medir cuando se trata de personas del Partido Popular. En ese caso sí vale. Por ejemplo, el señor Rato puede ser presidente de una entidad financiera importante, como Caja Madrid, con un sueldo millonario, porque seguramente el cargo que tuvo de ministro ustedes consideran que no es un cargo político o un cargo público. O por ejemplo, el señor don José María Vázquez Quintana, que antes de ser nombrado presidente de la CMT era secretario general de Telecomunicaciones del Partido Popular. Pero, claro, a ustedes eso no les vale, porque —como les

digo— tienen una doble vara de medir. Nosotros creemos que es un buen sistema de nombramiento el que establece la Ley de Economía Sostenible, porque aporta transparencia, porque debe cumplirse un régimen de incompatibilidades —si las hubiere—, con la posibilidad, por cierto, de que se produzca un debate en el Parlamento, como el que estamos teniendo en este momento, y de poder interrogar a los candidatos como haremos posteriormente. Ustedes, señores del Partido Popular, cuando gobiernan aplican el rodillo y ahora —como con todo— nada les parece bien, como ustedes hacen con otros organismos donde, por cierto, hay que llegar a acuerdos entre los dos partidos mayoritarios y no quieren hablar, no quieren acordar y aplican la política de tierra quemada, y les recuerdo que dos no llegan a acuerdos si uno no quiere. Esa es su forma de ser patriotas, no aportar y nunca arrimar el hombro para dar soluciones a los problemas que tiene nuestro país, como puede ser la crisis económica que, por cierto, les recuerdo que viene de la raíz de las políticas neoliberales que ustedes apoyaron y que siguen apoyando, y ahora lo hacen con la designación de miembros al Comisión Nacional de la Energía, donde no quieren sentarse a hablar. Si me permiten —y con esto termino, señor presidente— tienen un comportamiento de arrogancia política, pues en vez de aplicar un concepto universal de lo que es el bien y lo que es el mal, ustedes deciden qué es el bien y qué es el mal, de tal suerte que lo que ustedes quieren consideran que eso es bueno y lo que ustedes no quieren consideran que es malo. A eso en mi tierra le llaman, simplemente, incoherencia. En el caso que nos ocupa, incoherencia política, señores del Partido Popular. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las cuestiones planteadas tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** (Sebastián Gascón): Quiero agradecer las intervenciones y el tono de las mismas.

Señor Delgado, ha mencionado dos temas: el procedimiento y la idoneidad de algunos de los candidatos. En el tema de procedimiento ha dicho tres cosas que me gustaría comentar: una que no es correcta, otra que es discutible y una tercera que es claramente contradictoria. La incorrecta, no hemos actuado fuera de plazo. Los plazos de la LES, señoría, se referían a aquellos consejeros cuyo mandato hubiera expirado en el momento de la aprobación de la LES y no a los consejeros cuyo mandato ha expirado después, en concreto en el mes de junio. Por lo tanto, no se ha actuado en absoluto fuera de plazo, sino que se ha cumplido estrictamente con los plazos marcados por la ley. Por lo tanto, esa afirmación no es correcta.

Por lo que se refiere a la afirmación que es discutible sobre el procedimiento de designación de los candidatos, a lo mejor no es el óptimo según lo que su grupo parlamentario piensa, pero me tiene que reconocer su señoría que hemos avanzado con respecto al procedimiento

anterior —que, además, estaba avalado por su grupo parlamentario cuando gobernaba—, sobre el procedimiento de elección de presidente y consejeros de los organismos reguladores. Hemos reducido el número de miembros de los organismos reguladores de los consejos, con lo que creo que se gana en eficiencia al pasar de nueve a siete, y hemos introducido en el trámite de nombramiento la comparecencia parlamentaria que antes no existía. Eso, por supuesto, da una mayor transparencia e independencia a los candidatos. Pero finalmente, yo creo que lo más importante —que no se ha mencionado hoy— es que hemos hecho que los mandatos no sean prorrogables. Esta es la clave de la independencia. Es decir, todos estos candidatos propuestos para presidente y consejeros de la CNE hoy, no van a poder prorrogar su mandato y, por tanto, no van a tener que ganarse la simpatía ni el favor de ningún gobierno, de ningún ministro ni de ningún grupo parlamentario para continuar en el futuro, porque están ya nombrados —si sus señorías lo consideran así, como parece que la mayoría está de acuerdo— y no van a poder ser prorrogados. Esta es una de las claves de la independencia, y tendrá que reconocer que hemos avanzado con respecto al procedimiento anterior. Por cierto, cuando ustedes gobernaban nunca les pareció mal ese procedimiento. Reconózcame que el procedimiento ha mejorado en transparencia e independencia. Cuando hablamos de independencia siempre hablamos de independencia de los gobiernos, pero también hay que hablar de independencia de las empresas, y ahí tenemos todavía mucho camino por recorrer en los organismos reguladores, pero estoy seguro de que lo vamos a hacer.

Finalmente, la contradicción. Su señoría dice: tienen que ser nombrados estrictamente por el Parlamento y nada por el Gobierno. Esto es discutible. Yo podría en algunos momentos estar tentado por este procedimiento. Afortunadamente, no hemos optado por él, porque si no tendríamos los organismos reguladores bloqueados, sin tener ningún presidente ni ningún consejero. Y en la actual situación económica, en la situación regulatoria, no nos podemos permitir tener dos organismos clave, como la CNE o la CMT, bloqueados porque su grupo parlamentario haya decidido —no se sabe por qué estrategia política— bloquear todos los organismos en los cuales se tiene que elegir por el Parlamento. O sea, menos mal que decidimos que fuera el Gobierno el que propusiera y nombrara, porque si no hoy el resultado sería tener dos organismos más bloqueados sin presidente probablemente o con un presidente interino, con unos consejeros interinos, por este procedimiento que, según usted, es más elevado; cuando funciona el consenso, las ganas de trabajar y las ganas de arrimar el hombro por resolver problemas del país sí que funciona, pero cuando hay una estrategia de bloqueo parlamentario a las instituciones y a los organismos reguladores, el procedimiento es inferior. Esa es mi modesta opinión; por lo tanto, menos mal que hemos optado por este procedimiento. Usted dice que los nombre el Parlamento,

pero cuando las propuestas recogen la sensibilidad y la composición del Parlamento, usted le llama chalaneo. ¿En qué quedamos? Si se recoge el apoyo de los grupos parlamentarios, la composición de la Cámara, chalaneo y, por otro lado, quiere que sea el Parlamento el que lo nombre. ¿Pero no ve que esto es una tremenda contradicción? Por lo tanto, una afirmación incorrecta, un procedimiento discutible —por el que, afortunadamente, no hemos optado— y una clara contradicción. Si queremos que sea el Parlamento, tiene que reflejar la composición del Parlamento, y a mí me hubiera gustado que hubiera habido, de los siete, dos consejeros propuestos por el Partido Popular. Creo que es la primera vez que un Gobierno en el ejercicio de sus funciones propone quedarse en minoría en un organismo regulador; tres nombrados por el Gobierno, dos nombrados por el principal grupo de la oposición y dos representando las minorías parlamentarias, como reflejo de que sea el Parlamento el que participe más en la designación de los organismos reguladores. Por lo tanto, cualquier grupo estaría en minoría en ese organismo regulador y sería, sin duda, un avance en la independencia y en la transparencia. Sus señorías no han querido, han preferido no participar en este proceso, yo lo lamento, pero tenemos todavía la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones abierta, por lo que les vuelvo a reiterar la voluntad del Gobierno de que participen en esos nombramientos para que haya unos organismos reguladores, que tienen por delante una tarea muy importante, no solo regulatoria sino para conseguir que la energía que es un *input* —muchas veces hablamos de los costes laborales y de la competitividad y se nos olvida que la energía es un *input* para muchos sectores industriales más importante incluso que los costes laborales—, sea más barata, de mayor calidad y lo más segura posible. Mucha gente no sabe a veces la importancia que tiene este organismo regulador para conseguir esos objetivos. Por cierto, no tenemos la energía más cara de Europa, como ha dicho su señoría, ni mucho menos; le quiero recordar que en Reino Unido —que tiene un modelo también discutible, totalmente liberalizado, seguramente el modelo que ahora hereda Cameron, su Cameron— la luz sube este mes de agosto un 16 por ciento y el gas un 18 por ciento, con su Cameron. Y en Francia, con su energía nuclear —su energía favorita—, la luz sube en julio un 1,7 por ciento y en España un 1,5 por ciento (**Rumores.**), en la Francia nuclear, sí, sí, con su energía favorita, un 1,7 por ciento sube en julio mientras que en España —lamentablemente, porque nos hubiera gustado que no hubiera subido— sube un 1,5 por ciento.

Idoneidad de los candidatos. Creo que aquí siempre hemos sido muy respetuosos y pediría a sus señorías respeto a los candidatos en el ¡sálvese quién pueda, señoría! Que Alberto Lafuente sea presidente de la CNE es un lujo para la CNE, porque Alberto Lafuente se puede colocar donde quiera en el mercado, con una remuneración mucho más alta de la que va a recibir en la CNE, una responsabilidad mucho más pequeña y una

calidad de vida personal y profesional probablemente mucho mayor. Por tanto, es un lujo que una persona de la categoría, de la experiencia, del currículum y de los conocimientos de Alberto Lafuente, presida la CNE. No es un sálvese quien pueda porque tiene su futuro profesional —no solamente académico— perfectamente garantizado dondequiera que quiera ir.

Con respecto a Teresa Baquedano, yo creo que su señoría no conoce cómo funcionan las administraciones públicas, lo cual es preocupante a estas alturas del siglo. Los subdirectores generales de los ministerios no son cargos políticos, son funcionarios, que se han dejado la vida y la piel en esos puestos. Le voy a decir ahora lo único que no me gusta de esta propuesta de la Comisión Nacional de la Energía que traemos, porque tiene un fallo, lo reconozco. El fallo que tiene es el agujero que nos deja en el Ministerio de Industria perder una persona como Teresa Baquedano. Es un lujo para este ministro, para cualquier ministro que venga, para los que han estado antes —consulte— y lógicamente para el secretario de Estado de Energía, aquí presente, y para todos sus compañeros en el ministerio, es un lujo para la CNE que Teresa Baquedano vaya a la CNE y es una pérdida para el ministerio. Sin duda, es el único inconveniente que veo yo a esta propuesta. Por tanto, infórmese, señoría, porque los subdirectores generales no son cargos públicos. Esto nos lleva a la pregunta: entonces, ¿quién puede aspirar a la CNE? ¿Quién? No le gusta que sean funcionarios —el caso de Teresa Baquedano—; no le gusta que sean diputados y senadores porque por lo visto se pierde pedigrí e independencia profesional, lo cual es sorprendente que se diga en una Cámara; no le gusta que hayan sido altos cargos en el pasado, a pesar de que todos los presidentes hasta ahora de los organismos reguladores han sido altos cargos, lo cual es también lógico, y probablemente la persona con un perfil más técnico de los propuestos en la historia de los organismos reguladores haya sido Alberto Lafuente. Como digo, no les gusta que sean funcionarios, no les gusta que sean diputados o senadores, no les gusta a sus señorías que sean altos cargos, no les gusta tampoco que sean presidentes de empresas públicas, y entiendo yo que tampoco quieren que hayan trabajado en empresas privadas por conflicto de intereses. Solo nos queda preguntar, más que nada, presidente, ya casi como curiosidad personal e intelectual, quiénes quieren sus señorías que sean entonces candidatos. Si no pueden ser funcionarios, ni senadores, ni diputados, ni altos cargos, ni presidentes de empresas públicas, ni personas relacionadas con las empresas privadas, quiénes pueden formar parte de los órganos reguladores. Díganoslo porque realmente es algo que no podemos entender.

Señor presidente, agradezco esta oportunidad, que es también preceptiva, de comparecer. Quiero decirles que estamos ante un reto económico muy importante, dentro del reto económico el reto energético es clave, seguimos teniendo muchísimos problemas energéticos en nuestro país, y estoy plenamente convencido de que esta Comi-

sión —con un perfil técnico— va a apoyar la política energética, tanto de ahora como la que venga en el futuro, para conseguir que nuestro país tenga la energía más barata posible y de mayor calidad posible, en beneficio de nuestros ciudadanos y de nuestras empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Vamos a suspender durante dos minutos la sesión, para despedir al señor ministro, y continuamos. **(Pausa.)**

— **DEL CANDIDATO PROPUESTO POR EL GOBIERNO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 13 Y CONCORDANTES DE LA LEY 2/2011, DE 4 DE MARZO, DE ECONOMÍA SOSTENIBLE Y EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.3 DE LA LEY 5/2006, DE 10 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. (Número de expediente 276/000021.)**

— **DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR EL GOBIERNO COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 13 Y CONCORDANTES DE LA LEY 2/2011, DE 4 DE MARZO, DE ECONOMÍA SOSTENIBLE Y EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.3 DE LA LEY 5/2006, DE 10 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. (Número de expediente 276/000022.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a continuar con la sesión. Les ruego tomen asiento y guarden silencio. Tenemos que ser eficaces y tenemos unos tiempos programados para terminar esta Comisión porque tenemos prevista otra actividad de esta Comisión esta mañana.

Voy a hacer una propuesta a los portavoces respecto a los puntos que nos quedan. La propuesta es que, tal como hicimos en la anterior sesión, unifiquemos los puntos segundo y tercero, porque creo que no tiene mucho sentido volver a repetir el trámite de intervención. Si les parece, en el mismo trámite sustanciaremos lo que tiene que ver con el presidente de la CNE y los consejeros propuestos, con la salvedad de que en el caso del presidente hay un trámite que haremos posteriormente

dentro de este mismo punto, que será su intervención como presidente de la CNE, tal como dispone la ley. Hemos repartido los currículums y también el mismo cuestionario que se ha hecho en otras ocasiones con las respuestas que tienen relación con lo que marca la Ley de 10 de abril de 2006, sobre regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, ya que, como sus señorías saben, así están considerados los miembros de la Comisión Nacional de la Energía. Por lo tanto, son dos cuestiones distintas, las que tienen que ver con el currículum, la idoneidad que tiene relación con la Ley de Economía Sostenible y con su idoneidad para ser miembro de la CNE y la otra parte, que es el conflicto de intereses. En una primera tanda de intervenciones daré la palabra a don Alberto Lafuente Félez, propuesto para el cargo de presidente de la Comisión Nacional de la Energía, para que intervenga en relación con el currículum, no en relación con su visión de la CNE, que será posteriormente. Por tanto, si quiere, al hilo de lo que aquí se ha comentado o para resaltar alguna cuestión que le interese o simplemente para hacer la intervención que quiera, tiene la palabra.

El señor CANDIDATO PROPUESTO POR EL GOBIERNO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA (Lafuente Félez): Señorías, no voy a reiterar los principales hitos de mi currículum, que han sido magníficamente expuestos por el señor ministro de Industria. Simplemente quiero hacer algunas consideraciones en relación con observaciones que se han vertido en intervenciones anteriores.

En primer lugar, y antes de dar comienzo a mis palabras, quiero agradecer el depósito de confianza que algunos grupos han prestado a mi nombramiento como presidente de la Comisión Nacional de la Energía. Deben saber que para mí este es un honor y un reto y espero estar a la altura de las exigencias del mismo. El presidente propuesto de la Comisión Nacional de la Energía, al igual que la mayor parte de los españoles, tiene inclinaciones políticas, bastante evidentes en mi caso, por cierto. Siempre a lo largo de mi vida he procurado, cuando era pertinente, separar esas inclinaciones políticas —de las que, por cierto, me siento orgulloso— del desempeño de mis funciones profesionales. Así será especialmente cuando, si se estima oportuno, finalmente sea presidente de la Comisión Nacional de la Energía. He tenido ocasión de colaborar con el Partido Socialista; también he tenido ocasión de colaborar con algún gobierno autonómico del Partido Popular cuando así se me ha requerido. Y es que una cosa es tener inclinaciones políticas y otra cosa es darse al sectarismo. Ciertamente, el presidente propuesto no es absoluto sectario.

Voy a hacer alguna observación respecto de mi ejecutoria como presidente de Correos, de la que me siento especialmente orgulloso. Cuando me incorporé a la sociedad estatal había una previsión de pérdidas para el

año 2010 de aproximadamente 150 millones de euros. El año pasado conseguimos equilibrar las cuentas; este año partíamos de una previsión de pérdidas de 80 millones de euros y creo que finalmente las cuentas quedarán equilibradas, esto es, Correos no supondrá ningún coste para la Hacienda pública, lo que es reseñable en estos momentos, habida cuenta, por otra parte, de la caída de la demanda de servicios postales.

Se ha hecho alusión a dos expedientes de la Comisión Nacional de la Competencia sobre los cuales quiero hacer alguna observación. El primero es un expediente que nace por denuncias de precios predatorios presuntamente practicados por Correos en los años 2000, 2001 y 2002. Ello dio lugar a un acuerdo de terminación convencional. Finalmente, en el marco de ese acuerdo de terminación convencional hay efectivamente una propuesta de la dirección de investigación. Esa propuesta se refiere al incumplimiento del acuerdo de terminación convencional en los años 2008 y 2009, cuando el presidente propuesto para la CNE no era presidente de Correos. Pero esta no es la cuestión, la cuestión fundamental es que la política de precios de Correos, en particular en lo que se refiere a precios predatorios, está sustentada en una decisión de la Comisión Europea sobre precios predatorios referida a Deutsche Post, y esa decisión dice que de los precios debe descontarse el impacto de la subactividad, esto es, del exceso de capacidad. Considerándolo así, como sin duda en el futuro lo hará la Comisión Nacional de la Competencia, la política de precios de Correos ha sido impecable desde un punto de vista competitivo.

Hay un segundo expediente sobre el presunto rechazo de Correos a dar acceso a la competencia a las notificaciones administrativas. Para completar lo que aquí se ha dicho, debo informar a sus señorías que en los primeros días de la entrada en vigor de la nueva Ley Postal la asociación de competidores privados presentó una demanda al respecto ante la Comisión Nacional reguladora del Sector Postal, demanda que fue archivada. La política a este respecto estaba sustentada, por otra parte, por un informe previo de la Abogacía General del Estado, que venía a establecer que las notificaciones administrativas no forman parte del Servicio Postal Universal y, por tanto, no hay derecho de acceso. Lo que sí es cierto es que Correos, como cualquier empresa, incluso siendo pública, está obligada a observar las reglas de los mercados competitivos, está obligada a competir. Así lo viene haciendo y así creo que lo debe seguir haciendo. Correos no percibe ningún tipo de ayuda del Estado y, por tanto, está en condiciones de competir en los mercados, que es de lo que se trata cuando se instauran las reglas de la competencia en un determinado mercado. No voy a añadir mucho más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra doña Marina Serrano González en los mismos términos. No vamos a reproducir el currículum.

La señora **CANDIDATA PROPUESTA POR EL GOBIERNO COMO CONSEJERA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA** (Serrano González): Señorías, es para mí un honor comparecer ante esta comisión como candidata propuesta para consejera de la Comisión Nacional de Energía para cumplir los trámites establecidos en la Ley de Economía Sostenible y la Ley de Conflicto de Intereses. Quiero agradecer la intervención del ministro, la confianza y también la intervención de los miembros de los diversos grupos parlamentarios. Toda mi vida profesional ha estado dedicada al servicio del interés general desde que ingresé como abogado del Estado en el año 1982, de lo que va a hacer el año que viene 30 años. La mayor parte de esta vida profesional ha estado dedicada a la regulación y al trabajo jurídico en el sector energético. Desde que en el año 1988 me incorporé a Red Eléctrica de España como secretaria del consejo y directora de la asesoría jurídica, Red Eléctrica era la sociedad estatal encargada de la explotación unificada y titular de los activos de transporte de la red de alta tensión. Desde ese momento, año 1988, he trabajado en los aspectos jurídicos del sector eléctrico. Cuando se crea la primera comisión, la precedente de la actual Comisión Nacional de Energía, la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional por la Ley 44/1994, la Losen, en abril de ese mismo año en que ese constituye —el primer nombramiento es en abril de 1995— me incorporo a esa comisión eléctrica en la que he vivido y trabajado en sus diferentes etapas como Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, después de la Ley 54/1997 con la liberalización del sector y transformada después de la Ley 34/1998 como Comisión Nacional de Energía que amplía sus competencias, no solo al sector eléctrico sino también al sector del gas y al sector de hidrocarburos. Entenderán, señorías, que comparezca ante ustedes con emoción al ser propuesta como candidata a consejera de la Comisión Nacional de Energía. Supone un paso más en mi vida profesional. Me ha permitido conocer las diferentes etapas de la comisión y de la regulación y contribuir en el asentamiento del regulador energético. En que la comisión tiene que asentarse de acuerdo con lo que establecen las directivas del tercer paquete, una de cuyas características es robustecer las autoridades reguladoras nacionales y la independencia de esas autoridades reguladoras nacionales, acojo con gran ilusión, con sentido de la responsabilidad y con dedicación la oportunidad que se me brinda de que se me presente como candidata al consejo de la Comisión Nacional de Energía. Me pongo a disposición de la Cámara, a disposición de sus señorías y les manifiesto mi compromiso y mi empeño en contribuir con rigor y con independencia en las funciones que el legislador ha atribuido a la Comisión Nacional de Energía, a promover el funcionamiento competitivo de los mercados energéticos para que se preste un servicio energético de calidad y precio razonable. Todo ello en beneficio de los operadores y, en definitiva, en beneficio de los consumidores para que ese sector sea eficiente.

El señor **PRESIDENTE**: En los mismos términos tiene la palabra a continuación don Josep María Guinart i Solà.

El señor **CANDIDATO PROPUESTO POR EL GOBIERNO COMO CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA** (Guinart i Solà): Señorías, es una satisfacción comparecer ante esta Comisión de Industria, Comercio y Turismo a la que estuve adscrito a lo largo de la anterior legislatura y en la que tuve la oportunidad de debatir no pocos temas de interés. En el día de hoy, con los papeles cambiados —he notado la barrera—, lo hago para someterme a la consideración de sus señorías para mi idoneidad para ocupar una plaza en el Consejo de la Comisión Nacional de Energía. Agradezco al Gobierno la propuesta. Tienen a su disposición tanto mi currículum vitae como mi manifestación relativa al hipotético conflicto de intereses con el sector, que no existe. Pero permítanme que, muy brevemente, señale algunos aspectos de mi trayectoria que pueden valorarse en relación con mi candidatura para la Comisión Nacional de Energía.

En primer lugar, coincido con la señora Serrano al haber desarrollado gran parte de mi carrera profesional, también desde el año 1982, en el sector público, en la entonces incipiente Generalitat de Catalunya, especialmente en el departamento de Justicia, sobre todo en el ámbito de la gestión de recursos. Por tanto, mantengo intacta una profunda convicción de servicio público, del interés general y de la necesidad de optimizar y hacer eficaz la Administración pública en beneficio de los ciudadanos. En segundo lugar, mi experiencia en la Administración local, tanto municipal como provincial (dieciséis años), tanto como alcalde como vicepresidente de la Diputación de Gerona en el ámbito económico y en la Asociación Catalana de Municipios con su proximidad absoluta a los ciudadanos, contribuyentes y consumidores, conviviendo con sus necesidades y requerimientos muy a menudo en el ámbito energético. La energía tiene una clara implicación e incidencia sobre el territorio, tanto en su generación (centrales, aerogeneradores, puertos solares) como en su distribución (líneas de alta tensión, gasoductos) y en el consumo. Creo que puedo aportar la visión desde el territorio de los intereses y las preocupaciones de las administraciones locales a la acción regulatoria y mediadora de la Comisión Nacional de Energía. En tercer lugar, quiero destacar los cuatro años como legislador en esta casa como portavoz de la Comisión de Medio Ambiente y adscrito a la Comisión de Industria, período durante el cual tuve la oportunidad de actuar como ponente de diversas leyes ambientales, de clara incidencia en el sector de la energía, como la regulación de la emisión de gases de efecto invernadero, de la evaluación de efectos en el medio ambiente, de la calidad del aire y protección de la atmósfera, de las proximidades medioambiental de las empresas, entre otras. Asimismo, participé activamente en aquellos tiempos en el Foro europeo de las renova-

bles, en Berlín, en el año 2007. En mi currículum constan otros muchos detalles de mi trayectoria profesional, pero quiero aprovechar la oportunidad para manifestarles que en el caso de que valoren positivamente mi candidatura, estoy a su disposición para todos los temas del sector de la energía que interesen a esta Cámara. Me comprometo a desarrollar la condición de miembro de la Comisión Nacional de Energía con total neutralidad e imparcialidad, honestidad, independencia y profesionalidad, atendiendo a todos los operadores del sector y consumidores para garantizarles un buen suministro, una calidad del servicio y un precio justo en el sector de las empresas y también en el de las administraciones, sirviendo en conjunto al interés general.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente tiene la palabra Doña María Teresa Baquedano Martín.

La señora **CANDIDATA PROPUESTA POR EL GOBIERNO COMO CONSEJERA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA** (Baquedano Martín): Señorías, es un privilegio para mí comparecer ante esta Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley de Economía Sostenible y de la Ley de Conflicto de Intereses. Si esta Comisión me considera idónea para ser consejera de la Comisión Nacional de Energía voy a desarrollar mi trabajo con total objetividad, independencia y eficacia y con absoluta dedicación, poniendo a disposición del puesto toda mi experiencia profesional. En relación con mi experiencia profesional, ya la ha comentado el señor ministro. Toda mi vida profesional la he desarrollado en el sector de la energía. Desde que ingresé en el Cuerpo de Ingenieros del Estado en 1987, he ocupado diferentes puestos en la Administración siempre como funcionaria y más intensamente he trabajado en energía eléctrica. En cualquier caso, quedo a disposición de sus señorías para responder a las cuestiones que tengan en consideración plantearme.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra don Joan Batalla.

El señor **CANDIDATO PROPUESTO POR EL GOBIERNO COMO CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA** (Batalla Bejerano): Para mí constituye un honor haber sido propuesto para tan relevante menester y comparecer en sede parlamentaria ante esta Comisión. Agradezco las palabras que se han desarrollado en relación con la presentación de mi candidatura para consejero de la Comisión Nacional de Energía. Dado que tienen mi currículum con todos los detalles pertinentes, me permitirán apuntar determinados aspectos que quisiera destacar. El primero de ellos, mi experiencia profesional —como ya ha sido destacado— en el sector energético, tanto en su vertiente pública —en los últimos seis años como director de gabinete de presidencia de la Comisión Nacional de

Energía y previamente en la Administración catalana en la Secretaría de Industria y Energía, de la que dependía el Instituto Catalán de Energía, con competencias para el desarrollo de la política energética a nivel autonómico—, como a nivel privado, habiendo sido socio fundador y director de proyectos de una empresa de promoción de las energías renovables en Cataluña. Asimismo, quisiera destacar la experiencia de gestión en la CNE a lo largo de estos últimos seis años; experiencia que personalmente ha sido de gran satisfacción en el desempeño de sus funciones tanto a nivel nacional como internacional, dada la participación del ente regulador en las facetas europea y latinoamericana e incluso en el ámbito mediterráneo. Este último aspecto es de gran relevancia, teniendo en cuenta, como ya ha sido destacado a lo largo de esta mañana, que en los dos últimos meses se produce una renovación plena de todos los miembros del Consejo de la CNE, por lo que considero importante tener en cuenta este aspecto. Dada mi vocación de servicio público, entenderán sus señorías que para mí constituye una enorme satisfacción el hecho de haber sido propuesto como consejero de la CNE. Tengan todas las garantías de que voy a seguir desempeñando esas funciones, si ustedes lo estiman oportuno, con la misma independencia, profesionalidad y neutralidad que ha caracterizado toda mi carrera profesional tanto en los ámbitos público, privado, como el docente en la Universidad de Barcelona, en la Universitat Oberta de Catalunya y en la UNED.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y siguiendo con el trámite, damos la palabra, para que nos dé su visión de cómo piensa que debe configurarse la futura Comisión Nacional de la Energía y cuál va a ser el *input* que va a tener, al candidato propuesto como presidente, don Alberto Lafuente Félez.

El señor **CANDIDATO PROPUESTO POR EL GOBIERNO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA** (Lafuente Félez): Señorías, iniciaré mis palabras con una afirmación que roza la obviedad, pero que es preciso formular. El Consejo de la Comisión Nacional de la Energía es un órgano colegiado, y por tanto, las actuaciones de la Comisión Nacional de la Energía y de su órgano de gobierno responderán a decisiones debidamente fundamentadas en los servicios técnicos y adoptadas de manera colegiada por el consejo de la comisión. Esto me lleva a formular en esta intervención lo que creo que deberían ser los principios generales de actuación de la CNE; principios amparados por la ley; principios que se corresponden igualmente a las mejores prácticas organizativas de organismos regulatorios sectoriales en el mundo y en general de las instituciones públicas. Lo señaló en el año 2005 un informe de la Cámara de los Lores del Reino Unido: En las economías avanzadas los gobiernos disponen de tres instrumentos de política económica, la política monetaria, la política fiscal y la

política regulatoria. En nuestro caso, en España, la política monetaria se ha integrado en la Unión Europea; la política fiscal está limitada por los criterios de estabilidad presupuestaria, por tanto, adquiere especial relevancia y responsabilidad la política regulatoria, y en particular la relativa a los servicios básicos. En los próximos años la responsabilidad de la política regulatoria a mi juicio va a adquirir una mayor relevancia que en el pasado. De ahí, las funciones y también la responsabilidad de los organismos reguladores sectoriales y en particular de la Comisión Nacional de la Energía.

Fui testigo muy directo, como ha señalado anteriormente el ministro, de la creación del primer organismo regulador sectorial en nuestro país, la entonces Comisión del Sistema Eléctrico Nacional. En aquel momento un organismo de tales características era —así lo recuerdo— un rara avis en el ordenamiento jurídico español e incluso continental por su procedencia anglosajona. Recientemente se ha celebrado el decimoquinto aniversario de la creación de dicho organismo y no voy a reiterar sus conclusiones, pero sí me voy a referir a mi experiencia personal. Con aquel organismo y con el que le sucedió —la Comisión Nacional de la Energía— se trataba de mejorar las bases técnicas de la política energética de nuestro país. La política energética afecta a intereses muy sensibles y es preciso que cuente con una base técnica sólida. Además, se aspiraba a dar una mayor transparencia a la regulación, con una mayor visibilidad para los intereses afectados. Pues bien, en mi opinión, el balance de estos quince años sin duda ninguna es positivo. La transparencia regulatoria es mucho mayor que la anterior a la creación de la primera comisión del Sistema Eléctrico Nacional y sin duda han mejorado las bases técnicas de la política energética. Por el camino, es cierto que se ha aprendido que no es fácil introducir competencia efectiva frente a las ingenuidades iniciales en un sector en el que concurren muchas singularidades: su viabilidad de costes, heterogeneidad de tecnologías, monopolios naturales, externalidades, etcétera. Por tanto, esta sigue siendo una asignatura pendiente. La Ley de Economía Sostenible, LES, formula los principios generales de la regulación económica: necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, accesibilidad, etcétera. Los formula y los define, lo que constituye ya una guía de actuación para la Comisión Nacional de la Energía. Por cierto, estos principios siguen muy de cerca las recomendaciones de la OCDE de los años 1995, 1996, 1997 y 2005 sobre regulación, sobre buen gobierno regulatorio. Por tanto, son una referencia extremadamente útil.

A continuación, deseo manifestar una serie de principios que son en definitiva compromisos del Consejo de la Comisión Nacional de Energía para los próximos años. El primer principio dice así: La Comisión Nacional de Energía desempeñará las funciones encomendadas con independencia. Esto lo dice la Ley de Economía Sostenible y es un principio de buen gobierno regulatorio. Hoy los organismos regulatorios sectoriales se han asentado

en Europa y todos ellos, en mayor o menor grado, disfrutan de una cierta independencia, que es estrictamente necesaria para desempeñar las funciones encomendadas. Quiero hacer dos comentarios al respecto. El ejercicio independiente de las funciones debe estar relacionado con las funciones encomendadas a la propia comisión. Por tanto, no es una independencia absoluta, sino que es una independencia relativa a las funciones encomendadas a la comisión. Hay un extremo sobre el que creo que no debería haber confusión: La dirección de la política energética le corresponde al Gobierno y será objeto obviamente del debido control parlamentario. Una cosa es la política energética y otra la regulación energética para la cual debemos disfrutar de independencia frente a las administraciones públicas, cierto, pero también y fundamentalmente ante intereses privados. Luego me referiré a este extremo. Tan importante es la segunda independencia como la primera. La segunda independencia da estabilidad, prestigio y asegura la confianza de los mercados en la neutralidad de la regulación. Así, la LES prohíbe al presidente, consejeros y directivos solicitar o recibir instrucciones de entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus funciones. La ley es extremadamente taxativa a este respecto.

La comisión va a tener responsabilidades muy importantes. El hecho de que sus actuaciones den fin a la vía administrativa lleva a asumir responsabilidades enormes, dada la importancia de estos servicios y su impacto económico. La LES acierta, a mi juicio, cuando establece una vinculación inmediata, directa, entre independencia y responsabilidad. Querría hacer a este respecto algunas consideraciones. Responsabilidad quiere decir, en primer lugar, lealtad frente a otras administraciones públicas. Por supuesto, la Administración General del Estado, pero también las administraciones autonómicas y locales. La comisión es ya un foro de consulta técnica de estas administraciones y lo seguirá siendo. Pero es más, la comisión debe aspirar a potenciar los órganos de participación de las comunidades autónomas, de los consumidores y de los consejos consultivos de hidrocarburos y de electricidad. No olvidemos que las facultades regulatorias también recaen en las comunidades autónomas y por tanto es preciso que a través del principio de lealtad haya una colaboración en el ámbito de regulación entre la Comisión Nacional de Energía y las propias comunidades autónomas, sin perjuicio de las competencias atribuidas, claro está, a la Conferencia Sectorial de Energía. También es taxativa la ley cuando se refiere a la Comisión Nacional de Competencia, pues señala que la Comisión Nacional de Energía debe tener por objetivo que exista competencia efectiva en los mercados y por tanto limitar las conductas anticompetitivas. La ley prevé mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional de Competencia. No hay prevalencia de un organismo sobre otro y sí la necesidad de que haya que colaborar en el marco de sus respectivas competencias.

Las actuaciones de la comisión deben estar sujetas al principio de transparencia y yo creo que la Ley de Economía Sostenible da pasos importantes en la buena dirección. La CNE hoy es transparente en la medida en que publica sus resoluciones, etcétera, pero la ley establece nuevas exigencias en dos planos, en el plano subjetivo y en el plano objetivo o de actuaciones. En el plano subjetivo, la transparencia afecta a los miembros del organismo, a los consejeros y al personal directivo. Así, el apartado g) del artículo 20.1 de la LES obliga a hacer públicas las reuniones del organismo regulador con empresas del sector, con la Comisión Nacional de Competencia y con otros organismos reguladores. La obligación de transparencia es una novedad importante introducida por la LES. Al mismo tiempo, la ley obligará al consejo de la comisión a hacer públicos los informes que sustentan las decisiones del consejo. Por tanto, máxima transparencia, máxima visibilidad respecto de las bases técnicas de las decisiones adoptadas por el Consejo de la CNE. La ley, como no podía ser de otra manera, en atención a la sensibilidad de los intereses sectoriales, preserva el deber de confidencialidad. Las actuaciones de la comisión, especialmente en el ejercicio de algunas funciones —la 14 y la 15—, no deben dar lugar a ventajas indebidas o perjuicios ocasionados a los operadores y en general a sujetos del mercado. Por tanto, máximo respeto a la confidencialidad. Independencia, confidencialidad, responsabilidad, excelencia técnica, son las claves de que los sujetos del mercado confíen en las labores de la Comisión Nacional de Energía. Esto es necesario para la comisión, pero también es necesario para el sector contar con un organismo regulatorio prestigiado y prescindible. La confianza es la voz de moda hoy en los mercados financieros y en los mercados de capitales; es un reto, una exigencia que hace suya el consejo de la comisión y por supuesto también el presidente.

La Comisión Nacional de Energía colaborará con el Parlamento. Lo viene haciendo a través de la técnica de la comparecencia —anual, con ocasión de la presentación del informe, a mitad del mandato, a través de la presentación de sus planes de actuación, etcétera— o cuando lo estiman las Cámaras. Una de las condiciones —casi condición *sine qua non*— para el buen funcionamiento de un organismo público-privado es la eficacia de los mecanismos de control. Es bueno que la Comisión Nacional de Energía sea controlada por el Parlamento, pero daré un paso más. Precedentes de otros países, por ejemplo, de Reino Unido —me refiero a la colaboración entre el organismo regulador y las Cámaras de los Lores y de los Comunes—, nos permiten pensar que pueda haber una colaboración aún más estrecha si cabe entre la Comisión Nacional de Energía y las Cámaras, al objeto de que estas puedan formarse criterio acerca de las normas que tienen que ver con la política energética o en torno en general a la política energética. Esto es algo que también se hace en Alemania en el ámbito

parlamentario y constituye una buena práctica que a mi juicio hay que imitar.

Organización interna. El principio de excelencia técnica debe presidir el quehacer de la Comisión Nacional de Energía. Una de las razones de ser de los organismos reguladores sectoriales es la excelencia técnica de sus resoluciones y es condición de prestigio, de estabilidad regulatoria, etcétera. Afortunadamente, la comisión cuenta hoy con un personal técnico de primera fila y no es fácil hoy en España contar con recursos humanos especializados en temas regulatorios que estén dispuestos a prestar servicio público. No es fácil. Sin duda, no ha sido fácil y es un recurso extremadamente valioso. Se atribuye a Max Weber la distinción entre dos fuentes de legitimidad, la legitimidad de origen y la de ejercicio. A lo largo de mi vida profesional siempre he pensado que la longevidad de las instituciones depende más de la legitimidad de ejercicio que de la de origen. En este caso, del buen hacer técnico del personal directivo de la comisión y también de su consejo.

Un reglamento de funcionamiento interno de la comisión determinará la organización del personal, las direcciones y los ámbitos de responsabilidad de cada una de ellas. Es muy importante que el personal directivo —consejeros, técnicos de la comisión— cuenten con reglas objetivas predeterminadas que delimiten adecuadamente las responsabilidades que les incumben, en particular en sus relaciones con intereses privados. Esto no es una novedad. El organismo regulador inglés tiene un código de conducta, al igual que el Banco Mundial, y procedimientos estrictos de auditoría interna para que en cada momento se compruebe, se valore que, efectivamente, las conductas son las establecidas en el código. Por otra parte, el futuro estatuto de la comisión establecerá las relaciones entre el ministerio de tutela y la propia comisión. Ello facilitará sin duda muchos de los trabajos a realizar por la comisión. Recuerdo que el artículo 9.2 de la Ley de Economía Sostenible, que se refiere a tal estatuto, establece que es la pieza normativa única mediante la que se configura la participación del Gobierno en las cuestiones organizativas de la Comisión Nacional de la Energía.

El consejo de la comisión es y será plural. Los debates en el seno de la comisión y en su consejo serán ricos e intensos. Pero hay que recordar que el consejo de la comisión es un órgano colegiado y por tanto corresponsable del buen fin y del funcionamiento de la CNE. El cumplimiento de las funciones encomendadas a la CNE exige por tanto una obligación de autorrestricción del presidente y de los consejeros. Finalmente, y como no podía ser de otra manera, la comisión se regirá por el principio de austeridad. Disfruta de independencia financiera, pero ello no debe impedir que la CNE haga sus mejores esfuerzos en mejorar la eficiencia regulatoria, por lo tanto, siendo especialmente cuidadosos en la administración de sus recursos.

Política energética, y termino. La comisión y su consejo se van a enfrentar a tres grandes objetivos de la

política energética: seguridad y abastecimiento, competitividad económica e impacto medioambiental y por tanto estará sujeta al cumplimiento de la directiva 20/20/20, que obliga a los Estados miembros. La contribución de la CNE debe ser decisiva para limitar al máximo los *trade off* entre el cumplimiento de los diferentes objetivos. La política energética española se enfrenta a dificultades importantes: una dependencia del exterior elevada; una intensidad energética también elevada, tiene que promover la integración económica y técnica de las energías renovables; es preciso acometer nuevas infraestructuras aún en un escenario de crecimiento moderado de la demanda de energía, y por tanto la agenda de la política energética y en definitiva de la propia comisión es extremadamente amplia e importante.

Algunos retos sectoriales. En cuanto al sector eléctrico, cabe citar una apuesta que creo es muy importante, que es la apuesta por la gestión de la demanda, la propia trasposición de la directiva 2009/72; en el sector de hidrocarburos, el desarrollo de las interconexiones y almacenamientos de gas y la existencia de un mercado organizado del gas. En los próximos meses el Gobierno adoptará decisiones que serán informadas debidamente por el Consejo de la CNE sobre el futuro marco retributivo de las energías renovables y en particular de la energía eólica y también de la energía solar. El desarrollo de estas energías debe estar sujeto, como no podía ser de otra manera, a criterios de sostenibilidad medioambiental pero también a criterios de sostenibilidad financiera en el largo plazo y por tanto no debe impedir alcanzar los objetivos de competitividad económica. La competencia efectiva es y será una herramienta útil para la consecución de esos objetivos citados. Como decía antes, no es fácil introducir competencia efectiva en estos mercados en razón de sus peculiaridades, pero es posible hacerlo a través de intervenciones tanto en las fases mayoristas como en las fases minoristas. A este respecto quiero subrayar que los derechos de elección de los consumidores son la clave en la que se sustenta la competencia. Algunas decisiones recientes de la Comisión Nacional de la Energía orientadas a facilitar la búsqueda y comparación de precios me parecen iniciativas que van en la buena dirección. Quienes conocen mi trayectoria profesional saben que presto una gran importancia a los desarrollos tecnológicos. En el largo plazo, el crecimiento de las economías, su competitividad, depende no tanto de la acumulación de los factores productivos convencionales, tradicionales, cuanto de la innovación tecnológica. Creo que, a largo plazo, la forma de escapar de los *trade off* entre seguridad, impacto medioambiental, competitividad económica, pasa necesariamente por la tecnología, no me cabe ninguna duda al respecto. Nuestro país cuenta con un marco fiscal general que incentiva con generosidad las inversiones en tecnología. La competencia es igualmente un estímulo para la propia innovación y además hay oportunidades tecnológicas en este sector: vehículo eléctrico, motores híbridos, aerogeneradores de tercera generación, almacenamiento a

gran escala, red de transporte en continua, etcétera. Le corresponde al Gobierno, claro está, la dirección de la política tecnológica del sector energético, pero también creo que le corresponde a la CNE ofrecer al Gobierno las bases técnicas de tal política tecnológica para que tenga la mayor de las eficiencias.

Mención especial quiero hacer de la colaboración con otros reguladores energéticos dentro y fuera de las fronteras europeas. Hasta ahora, y con excepción de la Unión Europea, las regulaciones han tenido un carácter fundamentalmente nacional, empresas globales frente a regulaciones nacionales que respondían, en todo caso, a la trasposición de directivas. Creo que la ecuación futura va a ser: empresas globales, regulaciones globales, lo cual obligará a la comisión a participar activamente en los trabajos de convergencia de las regulaciones.

No me voy a extender más. Simplemente quiero hacer alusión —y con esto termino— a un ejercicio que tuvo lugar en esta Cámara, que se ha solicitado esta mañana, para la redacción de un informe sobre la estrategia energética de España para los próximos veinticinco años y que dio lugar a un documento publicado en el diario oficial de las Cortes el día 30 de diciembre del pasado año. Se trata sin duda de un buen documento que la CNE tendrá muy presente, pero sobre todo se trata de un buen ejercicio, un ejercicio educado de aproximación entre intereses públicos, privados y de partidos políticos distintos. La política energética es una política de largo plazo que no admite grandes vaivenes. Creo que el ejercicio realizado por la subcomisión debería adquirir una cierta continuidad en el tiempo ciertamente con el apoyo técnico de la Comisión Nacional de la Energía. No hay grandes discrepancias respecto de los grandes objetivos de la política energética, salvo, como siempre, en su expresión verbal. No debería haber profundas discrepancias en el diagnóstico de los grandes problemas del sector energético español. La Comisión Nacional de la Energía y su Consejo aspiran a ser útiles para su solución. Así nos lo demandan los sujetos del mercado, los usuarios de la regulación y, si se me permite, la sociedad española misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lafuente.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señorías, voy a seguir el mismo esquema, primero me referiré a los cuestionarios, a los currículums, y después me referiré al proyecto de actuación del señor candidato a presidente de la Comisión Nacional de la Energía.

La eficiencia con que los organismos reguladores desempeñan sus funciones sin duda tiene que ver mucho con las normas que lo rigen, pero también con las personas que integran el consejo. La labor de los entes reguladores será eficiente si cuenta con profesionales de

competencia contrastada y de reconocido prestigio, que es lo que dice la Ley de Economía Sostenible. En relación con el señor aspirante a presidente de la Comisión Nacional de la Energía he dejado claro en mi primera intervención que su formación y su trabajo profesional previo acreditan una trayectoria que se puede calificar de muy satisfactoria. No es esa la razón de la objeción que el Grupo Parlamentario Popular plantea a su persona. Por supuesto, no es la ideológica; a nosotros nos parece perfecto que usted tenga ideología socialista, como yo tengo ideología del ideario del Partido Popular, como hay un candidato aquí que es de Convergència i Unió o como hay otra persona que ya es miembro de la Comisión Nacional de la Energía que es de ideología nacionalista vasca. Las ideologías son siempre respetables. Tampoco a mí me importa que usted sea y haya sido asiduo colaborador de una fundación próxima al Partido Socialista en la que nosotros podemos leer todavía sus interesantes colaboraciones. Solo faltaría que la política fuera una actividad indigna que no pudiera permitir el acceso a puestos o a responsabilidades, eso es una cosa que nosotros no objetamos. Nosotros objetamos las cuestiones relacionadas con la independencia, que no tiene quien, proviniendo del Ejecutivo, es nombrado para otro puesto por el mismo Ejecutivo, cuando este puesto para el que uno debe ser nombrado es un puesto pensado para personas independientes, con absoluta independencia, que no se presume a quien es nombrado por el mismo Ejecutivo que le propone. Esta es la cuestión. Ya sé que se puede discrepar, de hecho la Ley de Economía Sostenible no plasmó este criterio sino el que defendía la mayoría. Pero le pregunto, aunque es un hecho cierto, señor Lafuente, ¿ha sido nombrado para su puesto actual por el Ministerio de Economía y Hacienda en mayo de 2010? ¿Es usted presidente de Correos porque así lo quiso el Ministerio de Economía que dirige la señora Salgado y el Gobierno socialista del que ella forma parte? ¿Es cierto que para que esta sociedad estatal ejerza su función exclusiva de prestadora del Servicio Postal Universal tiene un contrato regulador con el Ministerio de Economía y Hacienda y con el Ministerio de Fomento, que forman parte del Ejecutivo? Y le voy a hacer una pregunta a usted directamente: Si usted es presidente de una gran compañía como es la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, sociedad anónima, y lleva tan solo trece meses, ¿por qué deja usted a esta empresa? ¿Se quiere usted marchar de esta empresa de 57.000 trabajadores y no desarrolla usted el plan estratégico que acaba de aprobarse? Porque es una tarea que usted ha hecho y lo digo, no lo ha dicho usted pero se lo digo yo. Usted ha hecho un plan estratégico, ¿por qué no lo quiere desarrollar? Y otra pregunta es: entre las razones que le llevan a postularse para este puesto, porque no es solo que le propongan sino que usted quiere ser presidente de la CNE —lo cual me parece bien—, ¿se encuentra el hecho de que esta legislatura está prácticamente vencida y puede usted ser relevado por el próximo Gobierno que surja de las urnas? Si usted es una persona de tanta com-

petencia, que le reconozco, ¿por qué razón ha de ser relevado de la presidencia de esta compañía pública si hay un cambio de Gobierno?

Entre las competencias de la Comisión Nacional de la Energía, lo repito ahora, se encuentra velar por que los sujetos que actúen en los mercados energéticos funcionen con arreglo a la libre competencia. Usted ha contestado a mi primera intervención sobre los dos expedientes sancionadores y ha dicho algunas cosas que coinciden con la realidad, ha omitido otras y a otras les ha dado una versión diferente. En relación con el primer expediente, ya afirmé que los hechos provienen del año 2002, hay un acuerdo de terminación convencional del conflicto el 15 de septiembre de 2005, pero es en época de su mandato, concretamente el 3 de diciembre de 2010, cuando la dirección de investigación elevó al Consejo de la CNC un informe de vigilancia en el que concluía que Correos podía estar incumpliendo el acuerdo. Y es el 25 de febrero de 2011 cuando la dirección general de investigación acuerda la incoación de un expediente sancionador contra Correos por incumplimiento de ese acuerdo de terminación convencional. Expediente que no prejuzga —como es obvio— el resultado final de la investigación y que tiene un plazo para resolverse. Es el expediente de política predatoria de precios. Y cuando usted se ha referido al expediente sancionador del 16 de mayo se ha quedado donde le ha convenido; es decir, ha dicho que la Comisión Nacional del Sector Postal archivó la denuncia, pero usted no ha dicho lo que voy a decir yo y que dice la nota de la Comisión Nacional de la Competencia: Si bien trasladó la misma a la Comisión Nacional de la Competencia por si de los hechos denunciados pudiera desprenderse la realización de actuaciones prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 julio, de Defensa de la Competencia, en el marco de la instrucción mencionada de investigación puede deducirse la existencia de indicios racionales de comisión por parte de Correos de una infracción del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y el artículo 102 del Tratado de la Unión Europea. Estamos hablando de prácticas restrictivas por impedir el acceso a la red postal a las notificaciones administrativas depositadas por otros operadores. Este expediente no prejuzga su resultado final, soy respetuoso con el Estado de derecho y con los expedientes, no quiero decir que este expediente concluya así, pero estos hechos son objetivos y a nosotros nos parece que no podemos confiar con estos antecedentes en que usted va a velar por la competencia, sin negar que usted pueda aspirar a ello. Me refiero a los antecedentes.

Con respecto a los cuestionarios y los currículums de los otros aspirantes, empezaré por el de doña Marina Serrano González. Después de examinar su currículum nuestro grupo llega a la conclusión de que usted tiene prestigio y competencia profesional para ser candidata al puesto de consejera de la CNE, sin duda el conocimiento de este órgano regulador lo acredita su condición de secretaria del consejo de administración desde el año 2005. Su puesto es de gran responsabilidad y de un perfil técnico indiscutible. Y esto viene a coincidir con que nosotros no tenemos nada

con que un funcionario no pueda ser miembro del consejo de un organismo regulador, es que es todo lo contrario, esa no es la objeción que nosotros planteamos. Esta candidata reúne las condiciones para ser candidata.

Sobre la consejera María Teresa Baquedano nuestro grupo parlamentario, después de examinar su currículum, llega a la conclusión de que usted tiene una trayectoria profesional vinculada al mundo de la energía innegable, como lo acredita su actividad profesional. Es indiscutible que usted conoce la materia, pero las objeciones que nuestro grupo parlamentario le plantea no tienen que ver con la condición de funcionaria, que es un puesto honorífico, sino con que ostenta un puesto de responsabilidad política, de nombramiento político, no solo por la condición de subdirectora general —por mucho que diga el señor ministro— sino también porque usted se sienta, y en su propio cuestionario nos lo dice, en el consejo de una empresa pública, Hunosa, dedicada a la explotación y comercialización de yacimientos de hulla subterráneos de las cuencas del Nalón y de El Caudal y a la explotación en régimen de autogeneradora de una central termoeléctrica de lecho fluido circulante, como se dice en la página web de Hunosa. A nosotros nos parece que no debe ir a un organismo regulador alguien que está de consejero en una empresa que opera en el sector aunque sea de titularidad pública. Así que nosotros creemos que usted tiene competencia y capacidad pero que no se garantiza la independencia exigible para estar en un organismo regulador.

Con respecto al candidato aspirante a consejero don Joan Batalla Bejerano, nosotros hemos examinado su currículum y hemos llegado a la conclusión de que usted no cumple los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley de Economía Sostenible. Su mayor mérito profesional es haber sido el director de gabinete de la actual presidenta, que es un puesto muy legítimo, puesto de libre designación y del que usted tiene que cesar como consecuencia del cese de la señora Acosta. Así que, señor Batalla, valoramos su currículum pero creemos que no consta ni su reconocido prestigio ni su competencia profesional para formar parte de este organismo regulador que tiene una enorme transcendencia.

Con respecto al aspirante a consejero don Josep Guinart i Solà, después de examinar su currículum, de conocer su experiencia parlamentaria y su amplio conocimiento de la Administración local, creemos que sí reúne un perfil conveniente para estar en el Consejo de la Comisión Nacional de la Energía.

En cualquier caso, no vamos a apoyar ninguno de estos dictámenes por razón, en algunos casos, de discrepancia en el perfil y en las características de las personas nombradas y, en su conjunto, por el procedimiento. **(El señor Moraleda Quílez: ¡Qué barbaridad!)** Insistimos en que no debe ser nombrado por el Gobierno sino por el Congreso de los Diputados.

En relación con la segunda parte de este debate, que tiene que ver con la propuesta de actuación de la Comisión Nacional de la Energía —el señor Lafuente ha hecho una exposición general entrando en algún detalle concreto—,

creemos que el tema es de extraordinaria importancia e inabarcable en los cinco minutos que puedo tener ahora para hablar de este tema, pero le pregunto, señor Lafuente, si usted considera que España necesita definir una clara estrategia energética que parta de unos objetivos estables y de unos principios coherentes, como son la seguridad del abastecimiento energético, la seguridad y la continuidad del suministro y la protección del medio ambiente, todo ello orientado a la competitividad y el crecimiento económico. En el caso de que finalmente le nombre el Gobierno presidente de la Comisión Nacional de la Energía, va usted a asumir funciones de naturaleza normativa. La CNE tiene competencia en materia de circulares de desarrollo y de ejecución de normas, funciones de propuesta y funciones de informe. En el Partido Popular estamos muy preocupados por las cuestiones que tienen que ver con la seguridad jurídica, que es una condición y un marco para que desarrollen eficazmente su labor los agentes económicos. Sin confianza, sin estabilidad en normas y en la actuación independiente y eficaz de la justicia y de los mecanismos de resolución de disputas y conflictos —la CNE tiene competencias también en materia de resolución de conflictos— no se darían las condiciones para tomar decisiones a largo plazo. En España necesitamos inversiones seguras, con riesgos, eso sí, pero seguras en cuanto a la estabilidad normativa. La pregunta es: ¿cuál es su planteamiento como candidato con respecto a estas cuestiones?

Otro tema que preocupa enormemente y que está dentro del ámbito de actuación de planificación energética de la CNE es la elaboración de proyectos sobre determinación de tarifas, peajes y retribución de actividades energéticas. España tiene un problema de energía cara. La energía es un insumo básico para el tejido productivo y para los hogares. De su calidad y de su precio depende la competitividad de la economía española, el bienestar de los ciudadanos y de los sectores industriales y de los servicios relacionados con la energía. La pregunta que le hago es: ¿cuál es su planteamiento como presidente de la CNE en relación con estos precios de la energía que dificultan nuestra competencia? Quiero recordar que en consumidores industriales somos el séptimo país más caro dentro del conjunto de la Unión Europea a Veintisiete y en domésticos los cuartos más caros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Delgado, tiene que ir terminando.

El señor **DELGADO ARCE**: Bueno, estoy yendo como una locomotora, pero en fin...

El señor **PRESIDENTE**: No, tiene que ir terminando.

El señor **DELGADO ARCE**: Y terminaré.

El señor **PRESIDENTE**: Y ciñéndose al trámite.

El señor **DELGADO ARCE**: Claro, a la propuesta de actuación, por eso le tengo que preguntar cuál es su planteamiento sobre el precio de la energía.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que le digo es que tiene que ir terminando.

El señor **DELGADO ARCE**: No, me dice usted que me vaya ciñendo a algo a lo que ya me estoy ciñendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Delgado, no quiero establecer ningún debate adicional, pero estamos analizando la propuesta de nombramiento, no estamos ahora hablando de la política energética. En sus anteriores palabras usted ha intentado que le expliquen la política energética, y ahora, cuando le dé la palabra al señor Lafuente, le diré que eso será para una comparecencia posterior cuando sea nombrado, no en esta. ¿De acuerdo? Tiene la palabra.

El señor **DELGADO ARCE**: No, no estoy de acuerdo, señor presidente. Sin entrar en polémica...

El señor **PRESIDENTE**: No es un problema de estar de acuerdo. Es un problema de que no he limitado el tiempo y si seguimos así...

El señor **DELGADO ARCE**: Pero quiero que quede claro que no estoy de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Delgado, no estoy limitando tiempo, pero si no se atienden las indicaciones de la Presidencia —que, por otra parte, son recomendarías de que vaya terminando— y usted se pone en esa situación, yo sí limitaré el tiempo. Por lo tanto, señor Delgado, tiene dos minutos para terminar.

El señor **DELGADO ARCE**: No estoy de acuerdo, señor presidente, la propuesta de actuación exige que yo pregunte justamente sobre la propuesta de actuación. Una cosa es la *auctoritas* y otra cosa es la *potestas*, y me gusta que se combinen ambas cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Delgado, está perdiendo parte de sus dos minutos.

El señor **DELGADO ARCE**: Ya, pero ese es mi problema porque yo hago uso de mi tiempo, señor presidente.

Señor candidato, le quisiera preguntar sobre el déficit de tarifa, que es un tema que tiene nuestro país y que pesa como una losa. ¿Cuál será el planteamiento de la Comisión Nacional de la Energía, si usted llega a presidirla, para solventar este grave problema que se presenta para nuestro sector eléctrico en su conjunto? Finalmente, ¿qué planteamientos asumirá usted en relación con las cuestiones derivadas de la dependencia energética y del fomento de la innovación en este sector?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez i Llibre, tiene la palabra.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Hemos escuchado atentamente las exposiciones de los candidatos a configurar la futura Comisión Nacional de la Energía. También hemos analizado con mucha rigurosidad todos sus currículum vitae y, al final, hemos llegado a la conclusión de que don Alberto Lafuente, doña Marina Serrano, doña María Teresa Baquedano, don Josep María Guinart y don Joan Batalla cumplen los principios de idoneidad para poder optar a una plaza en la Comisión Nacional de la Energía y al mismo tiempo creemos que no incurren en ninguna incompatibilidad que les impida el ejercicio de este cargo en los próximos seis años. Ya hemos dicho durante la comparecencia del ministro de Industria que todos ellos tienen competencia profesional suficiente para poder actuar correctamente en este cargo. También tienen conocimientos contrastados en los diferentes ámbitos de su actuación y, al mismo tiempo, son conocedores —bastantes de los candidatos, por no decir todos— de cuestiones que hacen referencia al sector energético español. Sobre cuál es el perfil idóneo que deberían de tener para poder optar a estos cargos, llegamos también a la conclusión de que todos ellos son competentes para ejercer sus cargos en los próximos años.

Me referiré única y exclusivamente al currículum de don Josep María Guinart, que es el candidato que conozco, y le voy a decir lo mismo que cuando se presentó ante esta Comisión una exdiputada socialista para aspirar a un cargo en el Consejo Nacional de la Energía, doña Charo Velasco. Cuando intervine en el *hearing* que le planteamos en esta Comisión de Industria dije que es un lujo que un exdiputado, venga de donde venga, provenga de la formación política que fuere, pueda llegar a optar a ser miembro de la Comisión Nacional de la Energía, porque las personas que han desarrollado un trabajo profesional y político en las diferentes comisiones del Congreso de los Diputados son depositarias de un aprendizaje y de un conocimiento muy profundo de diferentes tareas legislativas para las que han sido encomendadas. Creemos que el paso de una persona determinada por el Congreso de los Diputados llega a configurar una formación muy importante para poder optar a cargos en cualquier organismo regulador. En este caso, el paso de don Josep María Guinart por el Congreso de los Diputados, y concretamente por esta Comisión de Industria y Energía, seguramente van a dotarle de un perfil importante que podrá configurar —junto con el resto de compañeros que hoy probablemente van a ser elegidos con el voto también de este grupo parlamentario— una Comisión Nacional de la Energía eficaz, independiente y competente. Creemos sinceramente también que el currículum que pueda aportar el señor Josep María Guinart por su paso por las Cortes Generales viene complementado por su experiencia en la Generalitat de Catalunya en diferentes departamentos, así como también por la experiencia adquirida en su función de alcalde, que podrá aportar a todas aquellas cuestiones específicas del territorio y de las corporaciones locales y que podrá redundar en unos informes que tengan la com-

plicidad suficiente con todos los territorios y los ayuntamientos que configuran el Estado español, dándole ese sesgo de competencia y de profesionalidad que deben poseer todos los miembros que hoy van a ser elegidos por la Comisión Nacional de la Energía.

Por lo tanto, no me queda más que felicitarles a todos ustedes, que probablemente a partir de la próxima semana van a ser miembros efectivos de la Comisión Nacional de la Energía, y demostrarles que nosotros confiamos ciegamente en la labor que pueden ejercer durante los próximos años y decirles que lógicamente, si no están a la altura de las circunstancias, estará este Parlamento para fiscalizar, controlar y enmendar aquellos posibles fallos en que hayan podido incurrir en el ejercicio de su responsabilidad. Les deseo muchos éxitos en el futuro de cara a la Comisión Nacional de la Energía y al sector energético español, al que desgraciadamente mucha falta le hace.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alique, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los aspirantes a miembros de la Comisión Nacional de la Energía y al candidato a presidente de la Comisión Nacional de la Energía. Anteriormente, con motivo de la comparecencia del ministro de Industria, Turismo y Comercio, y dado que la propia Ley de Economía Sostenible establece que la Comisión Nacional de la Energía es un organismo regulador que ha de mantener una relación directa con el titular del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, hemos tenido ocasión de asistir a la presentación que él mismo ha hecho de la propuesta del Gobierno para candidatos a presidente de la Comisión Nacional de la Energía y a la propuesta de nombramiento de consejeros de la Comisión Nacional de la Energía. Decía —y creo que es bueno recordarlo— que este es un trámite nuevo que establece la propia Ley de Economía Sostenible, que en primer lugar trata de reforzar y adaptar el papel de los organismos reguladores a las exigencias del nuevo entorno económico, que en segundo lugar profundiza en la independencia de la Comisión Nacional de la Energía así como en la eficiencia y transparencia con la que tiene que ejercer su función. Recordaba el propio señor ministro que los mandatos a partir de ahora no serán prorrogables y eso precisamente los hace más independientes. Y en tercer lugar refuerza el papel del control parlamentario con el acto que hoy estamos realizando en esta Comisión, así como mediante la obligación que tendrá a partir de ahora el presidente de la Comisión Nacional de la Energía —si finalmente resulta nombrado— de comparecer regularmente ante el Parlamento —cada año, y de forma especial cada tres años— para evaluar los resultados que obtengan en su trabajo. Además, todo esto se produce en un momento en que se van a trasponer directivas comunitarias que tienen que ver con normas comunes del mercado interior de la electricidad y con normas comunes del mercado interior

del gas. Estas directivas persiguen una mayor armonización de las competencias y fortalecer, por otro lado, la independencia de los organismos reguladores de la energía, y todo esto porque se van a atribuir nuevas funciones que tienen que ver con la vigilancia y supervisión de los operadores de la red de transporte y distribución, del cumplimiento de las normas de transparencia, de la competencia de los mercados y de la protección efectiva del consumidor. Además de estos cambios normativos es necesario poner al frente de estos organismos a las personas que tengan una contrastada capacidad profesional, reconocido prestigio y conocimiento del sector.

A la vista de los currículums que ustedes han aportado, de su propia intervención ante esta Comisión de Industria, Turismo y Comercio, he de decirles que en el Grupo Parlamentario Socialista creemos que ustedes son personas de contrastada capacidad profesional y conocimiento del sector, con un claro perfil técnico, y por tanto no dudamos de su capacidad en el ejercicio del cargo para el que han sido propuestos, y así se desprende, como digo, de sus currículums y de sus propias intervenciones. Evidentemente, ahora la propia Comisión tiene que elaborar el dictamen de la Comisión para apreciar o no la existencia de conflicto de intereses, a la vista precisamente de todos los datos que ustedes han aportado.

Para terminar —ya hemos tenido anteriormente ocasión de debatirlo y de discutirlo— quiero decirle al señor Delgado que usted dice que reconoce formación suficiente y trabajo profesional en la persona candidata a presidente de la Comisión Nacional de la Energía, que, usted mismo ha dicho, se puede calificar de satisfactoria. Además ha dicho que no tiene ninguna objeción porque el presidente de la Comisión Nacional de la Energía tenga —digo sus palabras— una determinada ideología. Mi pregunta sería: ¿qué le deslegitima para que sea nombrado presidente de la Comisión Nacional de la Energía? Y yo le respondo: el único problema que tiene el presidente de la Comisión Nacional de la Energía es que ustedes no lo nombran, ese es el problema que hay encima de la mesa.

Le he dicho anteriormente, señor Delgado, que ustedes aplican una actitud arrogante en la política, porque ustedes aplican no un concepto universal del bien y del mal. Ustedes definen qué es el bien y qué es el mal y cuando ustedes hacen algo creen que eso es el bien y por tanto es correcto, como por ejemplo cuando ustedes nombraron al señor José María Vázquez Quintana, que antes de ser nombrado presidente de la CMT era secretario general de Telecomunicaciones del Partido Popular... **(El señor Erias Rey: Tiene que cortar el tiempo.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alique, si me permite, en el mismo sentido en el que me he dirigido al señor Delgado, no repitamos argumentos porque eso ya se ha dicho. Tenemos poco tiempo, por favor, cíñase al objeto de hoy, que es examinar a los miembros propuestos por el Gobierno.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Bien, señor presidente.

Por tanto, como ustedes aplican ese concepto, seguramente eso es lo que les lleva a reclamar hoy en sede parlamentaria a que estos nombramientos se deberían producir por la vía del Parlamento. Cuando tenemos ocasión de que eso ocurra, como por ejemplo en los nombramientos de los miembros del Tribunal Constitucional, ustedes aplican su mayoría de bloqueo. Es decir, ustedes son incoherentes políticamente cuando hacen ese planteamiento. Por tanto, no me voy a detener más, solo comentaré esa curiosidad de que ustedes apelen a tener una ideología del ideario del Partido Popular, que es una buena forma de decir que no tienen una base ideológica de la que partir. Seguramente por eso ustedes se sitúan en la derecha extrema europea... **(El señor Delgado Arce: Te situarás tú.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alique, por favor.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: ...y no en lo que es un comportamiento adecuado o lógico de la derecha europea, que es liberal. **(El señor Delgado Arce: Te situarás tú, en la radicalidad.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver, ¿tan difícil es para sus señorías ceñirse a lo que tenemos entre manos? ¿Ha terminado el señor Alique?

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos.

Dado que ha habido algunas alusiones por algunos portavoces sobre la función, que es lo que nos trae hoy aquí, de los candidatos, ¿algún candidato quiere manifestar algo en relación con lo que se ha dicho aquí, con independencia de que ahora le dé la palabra al presidente? **(Denegaciones.)** El señor Lafuente ha reconocido que la Comisión Nacional de la Energía tiene unas funciones determinadas y la política energética le corresponde al Gobierno, obviamente. Por tanto, tiene la palabra para contestar a aquellas cuestiones que le han planteado que tienen relación con las funciones de la Comisión Nacional de la Energía.

El señor **CANDIDATO PROPUESTO POR EL GOBIERNO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA** (Lafuente Félez): Señorías, efectivamente, para ceñirme al objeto de mi comparecencia, en primer lugar quiero agradecer —creo que lo hago también en nombre de los consejeros propuestos— el tono constructivo de sus intervenciones. Los retos que tenemos por delante son importantes y eso va a exigir por nuestra parte el mayor de los compromisos en torno a los principios que he enumerado anteriormente.

El señor Delgado ha hecho una observación que me parece especialmente pertinente y que hace referencia también a alguna observación previa que había hecho hoy. En un organismo regulador, la seguridad jurídica de sus decisiones es una cuestión crucial, sobre todo cuando las decisiones tienen un impacto económico considerable, un

impacto social, precios, bienes de primera necesidad. La seguridad jurídica, junto con la transparencia y la calidad técnica de las decisiones, es el trípode sobre el que se afirma y se afirmará la confianza. ¿Y por qué la confianza en la regulación energética es muy importante en estos mercados? ¿Por qué la confianza es muy importante en estos momentos donde se registra una cierta convulsión de los mercados de capitales? Porque la confianza determina la prima de riesgo del sector en los mercados financieros internacionales, determina el coste capital y determina en gran medida su traslación a los precios finales. Por lo tanto, señor Delgado, estoy completamente de acuerdo con usted: seguridad jurídica, transparencia y calidad técnica de las resoluciones deben ser un compromiso de la Comisión Nacional de la Energía. Pero es un compromiso que tiene efectos externos muy importantes, en la medida en que tiene un impacto indudable sobre el coste de capital de la inversión del sector energético español.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido este debate, y dándole las gracias por estar aquí, vamos a concluir esta Comisión con el acto final de la votación. Un minuto de receso y continuamos. **(Pausa.)**

¿Estamos en condiciones de efectuar la votación? **(Asentimiento.)** Haremos dos votaciones. Los portavoces y los diputados disponen del dictamen elaborado sobre el asunto que tiene que ver con el conflicto de intereses. Votamos dos cuestiones diferenciadas, una es la idoneidad para el cargo y otra es el informe sobre conflicto de intereses.

Votamos la primera cuestión, la idoneidad de validar o convalidar los nombramientos que ha hecho el Gobierno de los futuros miembros de la Comisión Nacional de la Energía.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada esta convalidación.

A continuación votamos el dictamen elaborado sobre el conflicto de intereses de cada uno de los aspirantes, donde se recogen las observaciones que se han expresado sobre cada uno de ellos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**